

# **COMPRENDIENDO**

**El Departamento de Justicia Juvenil de Tejas**

**DECLARACIÓN DE DERCHOS DE LOS PADRES**



**Manual de TJJD Para la Familia**

**Orientación para jóvenes varones:**  
(primeras seis semanas)

**McLennan County State**  
Juvenile Correctional Facility  
116 Burleson Road  
Mart, Tx 76664  
254-297-8200 teléfono  
254-297-8382 fax

**Orientación para jóvenes mujeres:**  
(primeras seis semanas)

**Ron Jackson State Juvenile**  
**Correctional Complex**  
**P.O. Box 1267**  
**Brownwood, TX 76804**

Dirección postal de la  
administración central de TJJD:

**TJJD**  
**P.O. Box 12757**  
**Austin, Tx 78711**

Director de relaciones con la comunidad:  
Contacto con el panel de revisión de libertad:  
Información sobre ofensor sentenciado:  
Registración de ofensores sexuales  
Coordinador de contacto con la familia de TJJD:  
Servicios religiosos de TJJD:  
Coordinador de quejas juveniles:

512-424-6090  
512-424-6174  
512-533-2751  
512-424-6289  
512-424-6362  
512-424-6024  
512-424-6235

Sitio en Internet de TJJD

[www.tjtd.texas.gov](http://www.tjtd.texas.gov)

[W](#)

Oficina del Inspector General  
Línea de atención sobre incidentes:  
(Atención las 24 horas)

866-477-8354

Ombudsman Independiente:

512-533-2770

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Avisos importante para los padre</b>	<b>7</b>
<b>Como involucrarse</b>	<b>12</b>
<b>Preguntas frecuentes de los padres</b>	<b>13</b>
<b>¿A dónde irá mi hijo y por cuánto tiempo?</b>	<b>18</b>
<b>¿Qué es el programa de tratamiento CoNEXTions?</b>	<b>26</b>
<b>Declaración de derechos de los padres</b>	<b>29</b>
<b>Explicación y detallada de sus derechos</b>	<b>31</b>
<b>¿Con Quien debo hablar?</b>	<b>38</b>
<b>Otros servicios</b>	<b>42</b>
<b>Transición a la comunidad</b>	<b>43</b>
<b>¿Qué sucede mientras mi hijo esta en libertad condicional?</b>	<b>44</b>
<b>Cómo entender la restricción automática del acceso a los registros</b>	<b>46</b>
<b>Reconocimiento a los miembros del comité</b>	<b>51</b>
<b>Conclusión</b>	<b>52</b>
<b>Definiciones de siglas y términos de TJJD usados comúnmente</b>	<b>53</b>
<b>Sobre vista de políticas útiles de TJJD</b>	<b>56</b>

## Información importante sobre mi hijo

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)

[Personales de los Jóvenes](#)

[Políticas Administrativas Generales de T.I.I.D \(93.31\) Sistema de](#)

**Número de identificación TJJD de mi hijo:**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de T.I.I.D \(93.31\) Sistema de](#)

**Número de teléfono de la instalación donde se encuentra mi hijo**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(93.31\) Sistema de](#)

**Dirección postal de mi hijo:**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(93.31\) Sistema de](#)  
[Quejas de los Jóvenes](#)

**Fecha en que termina la estadia minima de mi hijo:**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(93.31\) Sistema de](#)  
[Quejas de los Jóvenes](#)

**Persona actualmente a cargo del caso de mi hijo:**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(93.31\) Sistema de](#)

**Número de teléfono de la persona a cargo del caso de mi hijo:**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(93.31\) Sistema de](#)

**Oficial de libertad condicional de mi hijo:**

[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(91.7\) Efectos](#)  
[Personales de los Jóvenes](#)  
[Políticas Administrativas Generales de TJJD \(93.31\) Sistema de](#)

## Introducción

Bienvenido al Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés). Al igual que la mayoría de los padres cuyos hijos han sido encomendados a TJJD, tal vez se sienta triste, enojado, frustrado, desilusionado, confundido, apenado o temeroso. No está solo. Hemos escrito este libro, *Comprendiendo*, el manual de TJJD para la familia, el cual esperamos que responda algunas de sus preguntas e inquietudes.

Hay mucha información sobre TJJD en este libro. Las secciones de [Respuestas breves](#) presentan las explicaciones más sencillas para algunos de los temas más complejos. Si en algún momento usted no comprende algo, estamos aquí para ayudarlo. Llámenos o envíe un mensaje por correo electrónico al campus de su hijo o a la oficina central. Al inicio de este libro encontrará un listado de lugares donde puede recibir ayuda.

### ¿Quién va a TJJD?

Lamentablemente, no hay una forma sencilla de explicar por qué los jóvenes deciden cometer ofensas que resultan en su ingreso a TJJD. A través de los años, los empleados de TJJD han trabajado con jóvenes provenientes de muchos trasfondos y que han cometido una gran variedad de delitos. Los miembros del personal de TJJD no están aquí para juzgar, culpar o castigar ni a usted ni a su hijo. Estamos aquí para formar un equipo con usted. Deseamos ayudar a su hijo a aceptar la responsabilidad por el delito que cometió y a enseñarle a mejorar su comportamiento para que se mantenga lejos de los problemas.

Ser enviado a TJJD es algo serio. Sólo cerca de tres jóvenes de cada 100 que tienen en problemas con la ley en Texas cada año son enviados a TJJD; jóvenes que son delincuentes crónicos o que han cometido las ofensas más graves. Aunque TJJD es serio, su hijo no está en el sistema correccional de adultos. La corte juvenil decidió darle a su hijo otra oportunidad por medio de TJJD. Trabajamos con esmero porque no deseamos que su hijo termine en una prisión de adultos.

### Durante su tiempo en TJJD

Aunque en TJJD su hijo recibirá tratamiento para aclarar qué ocurrió en el pasado, TJJD se realmente enfoca en el mañana y en hacer cambios positivos para no repetir los errores o las malas elecciones. De hecho, el primer día de un

joven en TJJD, los miembros del personal ya hacen planes para ayudarlo a irse a casa. Nuestro mayor deseo es que su hijo esté más capacitado para mejorar su comportamiento al salir de TJJD y pueda manejar mejor las influencias y circunstancias negativas que todos, hasta cierto punto, debemos enfrentar en la vida. Además del tratamiento, durante su estadía en TJJD, su hijo tendrá la oportunidad de obtener el GED, un diploma de escuela preparatoria, o en algunos casos, créditos universitarios. Podría tener la oportunidad de obtener un certificado vocacional o profesional. TJJD ofrece cursos sobre como vivir de forma independiente y oportunidades para realizar servicio comunitario. Reiteramos, TJJD se enfoca en el futuro. Nadie sale ganando si su hijo no triunfa. Queremos que su hijo deje TJJD y sea exitoso respetando la ley. Todos nos beneficiamos cuando esto sucede.

## **Los Padres como Socios**

Usted puede colaborar. Le pedimos que aliente a su hijo a realizar las tareas de clase y a participar en la terapia. Escribirle a su hijo a menudo es beneficioso y visitarlo es aun mejor. Los jóvenes cuyos padres participan en forma activa progresan de manera más exitosa a lo largo del tratamiento y rehabilitación.

Muchos jóvenes permanecen en contacto con TJJD por varios años después de irse. Algunos jóvenes dicen: "Esto es lo mejor que me ha pasado," porque en TJJD aprendieron a comprender el dolor que le causaron a sus víctimas y a cómo evitar cometer los mismos errores y tomar malas decisiones.

## **La seguridad es una necesidad**

Se han implementado varios planes para mantener la seguridad de su hijo durante su estadía en TJJD. Todos los empleados pasan por verificaciones de antecedentes criminales y de huellas digitales. Hay cámaras de video distribuidas en todas nuestras instalaciones para garantizar la seguridad de su hijo. Además, oficiales del orden público atienden una línea telefónica gratuita durante las 24 horas para reportar abusos. La Oficina del Ombudsman Independiente se creó para ser su voz cuando usted tenga inquietudes sobre las políticas o la forma en la que TJJD funciona. El personal debe completar un entrenamiento tres veces más que antes (300 horas en total) para trabajar con los jóvenes. A pesar de todas estas medidas, usted y su hijo continúan siendo los mejores ojos y oídos. No dude en llamar a la línea de información de 24 horas o en informar al encargado de su hijo ante cualquier problema o inquietud que tenga. Si no se siente satisfecho con las respuestas a sus preguntas o inquietudes, insista hasta que lo escuchen. Respetamos su participación mientras su hijo está en TJJD.

Comprendemos que tener un hijo referido a TJJD representa un tiempo de incertidumbre para usted. Juntos podemos hacer lo mejor de esta oportunidad para ayudar a su hijo.

*Understanding*, el manual de TJJD para la familia, ha sido diseñado para brindarle información importante sobre TJJD. Estamos siempre dispuestos a contestar sus preguntas y escuchar sus inquietudes.

## **Avisos importantes para los padres**

### **AFDC, Cupones para alimentos, Seguro Social – SSI, Medicaid**

Si usted recibe Ayuda para Familias con Hijos Dependientes (AFDC), Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF), cupones para alimentos, ingreso complementario de seguridad (SSI) o Medicaid para su hijo, informe a la agencia correspondiente que su hijo ya no vive en su casa. TJJD también enviará esta información.

### **Política de no discriminar en educación de tecnología y carreras profesionales**

La Comisión Juvenil de Texas ofrece programas de educación en tecnología y carreras profesionales. La admisión para estos programas se basa en la edad, el nivel de grado, el progreso en el tratamiento de TJJD y el riesgo a la seguridad del campus. Es política de la Comisión Juvenil de Texas no discriminar en base a raza, color, nacionalidad de origen, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, servicios o actividades como lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 enmendada; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 enmendada. La Comisión Juvenil de Texas tomará las medidas necesarias para asegurar que los que no hablan la idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales. Para obtener información sobre los derechos de su hijo o los procedimientos de quejas, contacte al Coordinador del Título IX de TJJD al 512-424-6153 o al Coordinador de la Sección 504 al 512-424-6097.

### **Teléfonos celulares**

Los jóvenes en TJJD tienen prohibido el acceso a teléfonos celulares. Los teléfonos celulares que no sean entregados por el Estado de Texas con fines laborales están prohibidos en las instalaciones y en los programas donde usted se encuentre. Darle un teléfono celular a un joven en TJJD es un delito mayor de tercer grado.

## **Manutención de menores**

Si una corte le ha ordenado pagar manutención infantil a TJJD, envíe los pagos a: TJJD Finance Department/Child Support, P.O. Box 12757, Austin, TX 78765.

## **Nutrición infantil**

En los programas de nutrición infantil, los jóvenes no son discriminados por su raza, color, sexo, nacionalidad de origen, edad, discapacidad, creencia política o religión. Para informar un caso de discriminación, escriba de inmediato a: Director, Civil Rights Department, Texas Department of Human Services, P.O. Box 149030, Austin, TX 78714-9030, o a la Secretaría de Agricultura, Washington, D.C. 20250.

## **Vestimenta**

Cada instalación de TJJD tiene una política de vestimenta estandarizada. A menos que se indique lo contrario, toda la vestimenta y zapatos serán provistos por TJJD. Por lo tanto, en general no se permite que los alumnos tengan ropa o alhajas personales. Además, no se aceptarán zapatos personales para los alumnos a menos que lo indique por escrito un médico. En caso de necesitar calzado especial, la instalación realizará todos los esfuerzos posibles para brindarlo. Sin embargo, si la familia tiene que proveer un calzado específico para un alumno, un miembro del personal se pondrá en contacto con la familia para hacer los arreglos.

## **Ambiente libre de drogas**

TJJD mantiene un ambiente libre de drogas. Las drogas, el alcohol, el tabaco y la parafernalia relacionada son considerados contrabando. La posesión de dicho material tiene consecuencias disciplinarias y podría acarrear cargos criminales. Toda persona que suministre alcohol o drogas a un alumno de TJJD queda sujeta a procesamiento por un delito mayor de tercer grado.

## **Educación**

Todas las instalaciones de seguridad de TJJD tienen escuelas completamente acreditadas en el campo. Los jóvenes en centros de reinserción social o en los programas por contrato típicamente reciben servicios educativos del distrito escolar local. Todos los créditos que los alumnos obtienen en TJJD son transferidos a los distritos escolares respectivos. Las tarjetas de calificaciones se emiten regularmente y usted recibirá copias por correo.



## **Sistema de quejas**

Los jóvenes y los padres tienen acceso al sistema de quejas para presentar reclamos. Puede presentar sus quejas ante el encargado del caso de su hijo, el superintendente de la instalación, el especialista en derechos juveniles de la instalación o puede comunicarse con la oficina central de TJJD por teléfono (512-424-6235) o correo electrónico (tjjd@tjjd.texas.gov). Reporte sospechas de actividad criminal de forma inmediata al 1-866-477-8354.

## **Aviso de aerosol o espray de pimienta OC**

El 1 de noviembre de 1996, la Comisión Juvenil de Texas aprobó el uso del Espray Oleoresin Capsicum (también conocido como aerosol de pimienta, espray de pimienta o espray OC) en sus instalaciones institucionales de seguridad. El espray de pimienta será usado en situaciones en las cuales el comportamiento de un joven justifique el uso de fuerza, únicamente en ese caso, como último recurso después de que la orden verbal de detener el comportamiento no sea eficaz o práctica. El espray de pimienta podrá ser usado cuando sea necesario proteger al joven de dañarse a sí mismo, en defensa propia, para proteger a terceras personas de daños inminentes, para prevenir daños inminentes a la propiedad, para prevenir fugas y para obligar a un joven referido a una unidad de seguridad a que se ponga en movimiento. El espray de pimienta solo será usado por el personal entrenado especialmente en el uso de este producto y en la descontaminación adecuada de los individuos expuestos al mismo. Notifique de inmediato a TJJD si su hijo tiene algún problema respiratorio, enfermedades, condiciones psiquiátricas u otras dolencias conocidas que hicieran peligrosa la exposición al espray de pimienta. Comuníquese con el superintendente de la instalación donde se encuentra su hijo o con el encargado del caso si tiene alguna pregunta o inquietud respecto al uso del espray de pimienta.

## **Servicios médicos**

Su hijo recibirá los servicios médicos adecuados y oportunos en las instalaciones residenciales de la Comisión Juvenil de Texas. Las instalaciones tienen clínicas médicas en el campo llamadas enfermerías. Su hijo recibirá una evaluación física, dental, de salud mental, de dependencia química y análisis de laboratorio. Algunas de estas evaluaciones se realizarán durante la primera semana de admisión. Su hijo también recibirá las inmunizaciones necesarias, incluyendo la vacuna contra la hepatitis B y posiblemente una vacuna contra la gripe. Las inmunizaciones serán anotadas en el registro estatal (IMMTRAC). El o la joven recibirá el tratamiento médico necesario para los problemas físicos que sean identificados durante una evaluación. De lunes a viernes se programa tiempo para dar la oportunidad a los jóvenes para que consulten a un enfermero ante cualquier problema físico que pudiera requerir de tratamiento. El psiquiatra puede recetar medicamentos por un problema de salud mental o emocional. La ley exige que TJJD le informe a usted que a menos que usted niegue a la agencia la autoridad para hacerlo, ésta continuará realizando estas evaluaciones y brindará este tratamiento a su hijo sin volver a informarle [§ 32.001 (b), Código de Familia de Texas]. Excepto en situaciones de emergencia cuando sea necesario un tratamiento inmediato, TJJD siempre le notificará y solicitará su consentimiento antes de proveer tratamiento médico ante condiciones

graves. Por favor, notifique a la agencia a: Texas Juvenile Justice Dept., Health Services Department, P.O. Box 12757, Austin, TX 78711, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de recibir esta carta si tiene alguna objeción a que TJJD realice la evaluación y el tratamiento de su hijo como se describe en este aviso. Incluya su domicilio actual y números de teléfono de día y de noche para que un representante de TJJD pueda comunicarse con usted. Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o sobre la información que contiene este aviso, comuníquese con el Departamento de Servicios de Salud de TJJD lo antes posible.

## Dinero

Los jóvenes tienen prohibido tener dinero en las instalaciones o en los programas de TJJD. No envíe dinero a su hijo. Todos los centros de reinserción y las instalaciones de TJJD, excepto la Unidad de Evaluación y Orientación del Condado McLennan para niños en Mart, Texas, brindan servicios de fondos de fideicomiso para los jóvenes mientras permanecen en el programa. Los jóvenes varones no permanecen en la unidad de orientación del Condado McLennan el tiempo suficiente como para que sea práctico el establecimiento de un fondo de fideicomiso. Después de que los jóvenes salen de la unidad de orientación, usted puede comenzar a enviar dinero para las cuentas de fondos de fideicomiso si así lo desea. Debido a que la unidad de orientación para jóvenes mujeres se encuentra en la instalación principal de TJJD para jóvenes mujeres en Brownwood, ellas pueden comenzar a recibir dinero para el fondo de inmediato, incluso cuando se encuentran en la orientación.

Los fondos enviados a un joven por correo deben ser enviados de acuerdo con las reglas o serán regresados al remitente:

1. No envíe dinero en efectivo a un joven por correo por ninguna razón. TJJD no será responsable por dinero en efectivo enviado por correo que no sea recibido.
2. TJJD permitirá que los jóvenes obtengan dinero enviado por correo solo en forma de cheque personal, cheque al portador o giro postal y solo en los siguientes casos:
  - a. Los sobres que contengan fondos para los jóvenes deben ser remitidos a la oficina comercial de la instalación para el Fondo de Fideicomiso del Alumno. Las otras cartas y correspondencia por correo serán remitidas directamente al joven que se encuentra en la instalación.
  - b. Todo cheque, cheque al portador o giro postal debe ser pagadero a la institución donde se encuentra el joven. El administrador o director de la instalación es el fideicomisario del fondo del alumno durante el programa.
  - c. Para asegurar el depósito rápido y preciso en la cuenta del fondo de fideicomiso del joven, incluya el nombre y el número del joven EN TJJD en el cheque.
3. Aunque TJJD aceptará cheques personales, los fondos no estarán disponibles para el

joven por 15 días, hasta que el cheque sea pagado por el banco. Si el banco donde TJJD mantiene las cuentas le cobra a TJJD por un cheque personal que no puede ser pagado por falta de fondos (o cualquier otro problema que usted puede tener con su banco), TJJD descontará el cargo del banco de la cuenta del fondo de fideicomiso del joven.

### **Fumar/Usa de tabaco**

Los jóvenes tienen prohibido fumar o usar tabaco. Todos los productos de tabaco o artículos que se usan para fumar (papeles de cigarrillo, encendedores, etc.) son considerados contrabando.

### **Educación especial**

La Comisión Juvenil de Texas desea continuar con la educación de su hijo. Durante la estadía en orientación, su hijo o hija recibirá varias evaluaciones educativas para determinar el nivel de logros académicos. Si su hijo/a es elegible para los servicios de educación especial, el personal de TJJD se comunicará con usted sobre el aviso y los formularios de consentimiento para educación especial.

### **Cero tolerancia de abuso sexual**

La Legislatura de Texas ha adoptado una política de cero tolerancia con respecto al abuso sexual de un joven en custodia de la Comisión Juvenil de Texas, incluyendo el contacto sexual con consentimiento. Toda violación de este tipo debe ser reportada al 1-866-477-8354. Además, la política de cero tolerancia se aplica como parte de los esfuerzos de TJJD para cumplir con la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA).

## Como involucrarse

**TJJD quiere que usted se involucre con su hijo y con el proceso de rehabilitación. Existen varias cosas que usted puede hacer que tendrán un gran impacto. Aquí presentamos ideas en forma de Respuesta breve para que la experiencia sea más beneficiosa para usted y para su hijo:**

- Hable con su hijo por teléfono
- Visite a su hijo lo mas que pueda
- Exprese su parecer sobre el plan de tratamiento de su hijo
- Anime a su hijo a que tenga un buen desempeño en la escuela y en su tratamiento
- Hable frecuentemente con el encargado del caso de su hijo
- Asista a las reuniones sobre la educación y tratamiento de su hijo
- Haga preguntas sobre su hijo y obtenga las respuestas
- Escríbale cartas a su hijo

## Enlace de Familia

La Legislatura de Texas aprobó la asignación de fondos para personas de contacto con la familia en las instalaciones de TJJD. Éstas Enlace de Familia están aquí para ayudar con las preguntas, las inquietudes, los problemas y las soluciones. Si le interesa tener un impacto en todo el sistema de TJJD, asegúrese de pedirle a la Enlace de Familia de su hijo que lo incorpore a la lista de padres de TJJD. Estos padres son contactados periódicamente para que hagan comentarios sobre las políticas de la agencia y den sus opiniones cuando se considera la implementación de nuevas ideas o iniciativas.

## Actividades para la familia y voluntarios

TJJD tiene la fortuna de contar con miles de voluntarios solidarios en todo el estado que ayudan a los jóvenes y a las familias en varias formas, incluyendo actividades especiales que involucran a la familia. Participe en la mayor cantidad de actividades que pueda. Los voluntarios de TJJD están dispuestos a hacer todo lo posible para ayudarlo a mantenerse en contacto con su hijo o hija. La instalación donde se encuentra su hijo tendrá asignada un coordinador de relaciones con la comunidad encargado de las actividades de voluntarios en el campus y puede ponerlo en contacto con la organización local de voluntarios.

**Respuesta breve** – TJJD se convertirá en el “hogar lejos de casa” de su hijo por un tiempo, por lo que es aun más importante que usted se involucre. TJJD puede proveer comida, educación, aconsejamiento y tratamiento, pero esto no sustituye el amor e interés de un padre.

## Preguntas frecuentes de los padres

### ¿Qué hace mi hijo o hija durante su permanencia en TJJD?

Muchas de las actividades de su hijo serán determinadas según las necesidades identificadas durante la evaluación en la Unidad de Evaluación y Orientación. Su hijo asistirá a la escuela todo el año y obtendrá créditos para alcanzar el diploma de escuela preparatoria. Si es elegible para hacerlo, puede prepararse y rendir el examen GED. Los jóvenes pueden que sean elegibles y son animados a que asistan a una de las muchas clases de formación laboral y técnica, pueden obtener una certificación en un oficio como por ejemplo soldadura, mecánica automotriz, manipulación con el cuidado debido de alimentos, reparación de computadoras, carpintería o paisajismo, etc.

Los jóvenes tienen la opción de participar en otros grupos acordes con sus intereses individuales. Dependiendo de la instalación, estos grupos pueden incluir actividades como clases de guitarra, baile, Girl Scouts o niñas exploradoras, teatro, coro, capacitación financiera, etc. Algunas escuelas de TJJD también ofrecen a jóvenes elegibles con buen rendimiento la oportunidad de participar en deportes en equipo competitivos como fútbol americano, béisbol, básquetbol, fútbol y carreras, o tomar cursos universitarios.

### ¿Qué sucede si mi hijo se enferma?

Todos los jóvenes tienen acceso a atención médica. Si su hijo no se siente bien debe pedir ver a un enfermero mediante una solicitud por enfermedad que se coloca en el casillero cerrado diseñado para ese fin. Recibirá una cita con el personal de enfermería dentro de las 24 horas de hacer la solicitud. Si su hijo se lesiona o necesita ver a un enfermero antes de la cita programada, debe avisar a un miembro del personal y un enfermero revisará la inquietud con respecto a su salud para determinar si es necesaria una evaluación más pronto. Si se produce una emergencia que no puede ser manejada en la clínica del campus, su hijo será trasladado a la sala de emergencia más cercana. Nos comunicaremos con usted lo antes posible.

Durante al estadía en TJJD, se brinda atención médica, incluyendo chequeos generales anuales y medicamentos. Si su hijo necesita citas médicas de seguimiento o citas con especialistas, haremos las citas y también haremos los arreglos para su traslado. Si usted tiene preguntas sobre la atención médica de su hijo/a, comuníquese con el encargado de la enfermería de la instalación.

*Los jóvenes en instalaciones de seguridad de TJJD reciben atención médica por parte de enfermeras y médicos en la misma instalación que son contratados a través de University of Texas Medical Branch (UTMB). Como parte de las reformas de la agencia del año 2007 para asegurar un cuidado de calidad, TJJD emplea un director médico y personal de cuidados de salud quienes controlan el tratamiento médico de los jóvenes. Estos especialistas pueden intervenir a favor de su hijo. Usted siempre debe esperar ser contactado e informado sobre cualquier asunto médico o sobre cualquier necesidad relacionada con su hijo.*

### **¿Se comunicarán conmigo si algo le sucede a mi hijo?**

TJJD tiene un firme compromiso con mantener la comunicación abierta con las familias. Es nuestra intención comunicarnos con los padres de inmediato en casos de emergencia. Una emergencia puede incluir la presencia de una condición médica grave que requiere hospitalización o tratamiento en la sala de emergencia, una fuga de la instalación o un incidente que requiera una investigación penal. Es importante que nos de un número de teléfono vigente para asegurarnos de poder contactarlo cuando sea necesario. Para obtener una lista completa de notificaciones específicas, consulte el apéndice.

### **¿Qué artículos personales puede tener mi hijo durante la estadía en TJJD?**

TJJD suministrará toda la ropa, incluyendo impermeables, abrigos de invierno, vestimenta deportiva, etc. Los alumnos típicamente usan pantalones kaki, una camisa de color y zapatos tenis. Después de que su hijo haya realizado algún progreso en el tratamiento y en el programa, podría obtener el privilegio de usar vestimenta y calzados que no sean los provistos por el estado.

Los jóvenes también pueden tener libros, incluyendo libros religiosos, artículos religiosos usados para rendir culto, fotografías de la familia, y si demuestran un buen progreso en el programa, pueden obtener el privilegio de comprar artículos de higiene personal (que no brinda el estado) tales como desodorantes, champú o jabones.

### **¿Puede mi hijo recibir correspondencia?**

Sí, su hijo puede recibir correspondencia. GAP.93.15 (ver apéndice) es la política específica que brinda los detalles sobre los derechos de su hijo en relación con la correspondencia. El personal de TJJD no leerá ni censurará la correspondencia de su hijo pero podría inspeccionarla para asegurarse que no incluya contrabando.

No hay un límite en el número de cartas entrantes. TJJJ dará estampillas y papel a todos los jóvenes para enviar tres cartas personales por semana y correspondencia legal necesaria sin límites de forma gratuita. Los jóvenes elegibles también podrán comprar estampillas y papel adicional.

El correo entrante y saliente será retenido por un máximo de 24 horas; los paquetes serán retenidos por un máximo de 48 horas excepto los fines de semana y los feriados. Todo correo entrante debe ser abierto e inspeccionado en presencia del joven para verificar si hay contrabando. Todo contrabando que se descubra será confiscado. El contrabando de drogas o armas será referido a seguridad, mientras que el contrabando menos peligroso podría causar la pérdida de algún privilegio. La política de TJJJ define contrabando en GAP.91.7 para incluir artículos tales como drogas, alcohol, medicamentos recetados o de venta libre no autorizados, parafernalia de drogas, artículos que pueden ser usados o adaptados para ser usados como armas, imágenes que muestren contenido sexual explícito, parafernalia de juegos de azar y artículos que pueden ser usados para hacer tatuajes.

Puede leer la política sobre contrabando en el apéndice de este manual. Si tiene alguna pregunta respecto de un artículo que desearía enviar por correo, no dude en llamar al encargado del caso de su hijo.

### **¿Puedo hablar con mi hijo por teléfono?**

Sí, podrá hablar con su hijo por teléfono. La agencia brinda oportunidades para que los jóvenes llamen a sus padres, tutores, familiares y otros adultos responsables aprobados. Además de estas oportunidades, los jóvenes pueden realizar llamadas por cobrar a aquellas personas incluidas en la lista de personas aprobadas. Pueden realizar llamadas solo en los momentos cuando no tengan actividades como clases o trabajo de grupo. GAP.93.13 (ver apéndice) brinda detalles adicionales.

En situaciones de emergencia, TJJJ ayudará al joven a ponerse en contacto con miembros de la familia y la agencia asumirá el gasto.

Si está tratando de comunicarse con su hijo por teléfono, puede hacerlo a través del encargado del caso o de la persona de contacto con la familia de la institución. Puede dejar un mensaje de voz si los miembros del personal están ocupados asistiendo a un joven o a otras familias; alguien regresará el llamado y lo ayudará a comunicarse con su hijo.

Las llamadas por teléfono (que no sean con el abogado del joven) podrían ser

grabadas y monitoreadas con el fin de detectar llamadas fraudulentas o actividades ilegales. Si se determina que el joven abusó de los privilegios del uso del teléfono, TJJD podrá restringir el uso del mismo.

### **¿Puedo visitar a mi hijo?**

TJJD considera la participación de los padres algo muy importante para el éxito de su hijo. Todos los jóvenes pueden pasar tiempo con su familia u otras personas que estén aprobadas para realizar visitas. Si hace los arreglos con anterioridad, usted también puede usar este tiempo para hablar con el encargado del caso de su hijo o para participar del aconsejamiento para familias.

Hay reglas para las visitas. El superintendente de la instalación le dará información específica sobre las visitas en una carta que será enviada a su casa. Si no recibe la carta, comuníquese con el encargado del caso... Puede que las visitas sean suspendidas ante una violación a las reglas sobre visitas o si hay alguna emergencia en el campus que exija esta suspensión por motivos de seguridad.

*Los jóvenes tienen acceso a teléfonos en sus dormitorios, en las casas de reinserción, y en los programas de cuidado bajo contrato. Se les provee algunos minutos de llamadas de larga distancia todos los meses para fomentar la involucración de la familia en sus programas de tratamiento. Asimismo, estos teléfonos están a disposición de los jóvenes sin cargo para que puedan comunicarse con la Línea de Asistencia Sobre Abusos, la cual es operada por la Oficina del Inspector General. Todo abuso, negligencia, maltrato o actividad ilegal potencial dentro de la propiedad de TJJD debe ser reportada a la línea de asistencia llamando al 866-477-8354*

Si las circunstancias financieras impiden que una familia visite a su hijo, puede que necesiten pedir ayuda. Los coordinadores de relaciones con la comunidad se asocian con consejos de recursos de la comunidad en cada institución para patrocinar colectas de fondos a fin de atender dichos pedidos. Puede llamar al encargado de relaciones con la comunidad al 512-424-6090.



## **¿Cómo me comunico con mi hijo en caso de emergencia?**

La primera persona a la que debe intentar llamar es al encargado del caso de su hijo. Si no puede comunicarse con el encargado del caso, también puede llamar a la persona de contacto con la familia de la instalación, al capellán o incluso a cualquier autoridad de la institución tal como el superintendente o el superintendente auxiliar.

*La visitación regular a los jóvenes en TJJD se realiza los fines de semana. En algunas situaciones especiales es posible arreglar una visita alternativa. Por ejemplo, si un padre en el servicio militar recibe órdenes para ser despachado, él o ella puede hacer una visita antes de partir.*

*Póngase en contacto con el encargado del caso de su hijo en cualquier momento que usted tenga alguna pregunta o idea. TJJD desea poder acomodar sus necesidades lo mejor posible para ayudarle a mantenerse involucrado en el tratamiento de su hijo. Hacer preguntas o dar su opinión nunca incomoda.*

## **¿Cuándo vendrá mi hijo a la casa?**

El encargado del caso de su hijo podrá decirle cuánto es el tiempo mínimo de estadía. Esto es el período mínimo que su hijo tiene que permanecer en TJJD. Si cuando su hijo completa su estadía mínima y su liberación aun no ha sido programada, el caso irá al Panel de Revisión de Libertad como se describe en la sección de este manual llamada "¿Dónde irá mi hijo y por cuánto tiempo?" Si el caso de su hijo está en el Panel de Revisión de Libertad, puede comunicarse con la persona de contacto del panel al (512) 424-6174 para averiguar el estatus de su puesta en libertad.

## **¿Es confidencial la información sobre mi hijo?**

Las leyes estatales y federales estipulan que la mayoría de la información juvenil es confidencial pero las reglas pueden ser complicadas. Como padre, usted tiene mucho control sobre quién puede ver los expedientes de su hijo. Cuando su hijo cumple 18 años, él o ella obtiene el control. TJJD no puede divulgar información sobre su hijo al público. Sin embargo, a veces las personas que trabajan para las cortes, los departamentos de policía u otras agencias del orden público, escuelas y la Legislatura de Texas pueden ver la información de su hijo sin su autorización. Si su hijo es un delincuente sexual, las reglas son más complicadas porque algunos ofensores sexuales tienen que registrarse en un banco de datos público. Usted debe comunicarse con un abogado con respecto a la información de su hijo y averiguar qué puede hacer usted para mantenerla lo

más privada posible. Muchos padres intentan que los expedientes juveniles de sus hijos sean sellados una vez que sean puestos en libertad por TJJD. Esto es algo que un abogado puede ayudarlo a hacer si su hijo es elegible.

**Respuesta breve** – No hay tal cosa como una pregunta incorrecta. Familiarizarse con TYC y con el campus de su hijo lleva tiempo. Naturalmente, al igual que con cualquier nueva experiencia, habrá muchas cosas que usted querrá saber. Si tiene alguna pregunta, asegúrese de hacerla.

## ¿A dónde irá mi hijo y por cuánto tiempo?

El hecho de que su hijo o hija haya sido encomendado a la Comisión Juvenil de Texas puede ser muy difícil. Es normal estar preocupado sobre qué esperar para su hijo mientras se encuentra en TJJD, y sobre qué puede hacer usted como padre para continuar con su participación activa en el tratamiento. Hemos tomado varias inquietudes que otros padres han compartido y presentamos respuestas en este manual para ayudarlos a saber qué esperar.

El paso de cada joven por TJJD es ligeramente diferente. Eso se debe a que el programa de tratamiento para su hijo será adaptado para ajustarlo a sus necesidades y capacidades particulares. Para ayudarlo a entender el panorama general y todas las opciones, esta sección explica al movimiento típico a través del sistema TJJD. (ver cuadro en la página 23)

### 1. La Corte Juvenil

La corte juvenil es la puerta de entrada a TJJD. Ningún joven puede ser confinado de forma voluntaria a la agencia. La decisión de enviar a su hijo a TJJD está en manos del juez de la corte juvenil a cargo del caso de su hijo. Además, para ser enviado a TJJD, su hijo tiene que haber cometido un delito u ofensa mayor después de haber cumplido los 10 años de edad pero antes de haber cumplido 17.

### *¿Cuánto tiempo estará mi hijo en TJJD?*

La mayoría de los jóvenes que son enviados a TJJD no reciben realmente una sentencia específica sino un tiempo mínimo de estadía asignado por el Juez. Esta condena se llama *indeterminada* porque no hay un período de tiempo predeterminado. La estadía mínima depende de la gravedad del delito, el riesgo que presente a la comunidad y el tratamiento que su hijo necesite. La mayoría de los jóvenes tienen una estadía mínima de alrededor de nueve meses, otros tal vez necesiten de 12 a 24 meses o incluso más. Los jóvenes son elegibles para obtener su libertad una vez que hayan completado la estadía mínima y hayan progresado considerablemente en su tratamiento. Solamente completar la estadía mínima no garantiza la puesta en libertad. Después de ser enviado a TJJD, su hijo puede permanecer bajo nuestro cuidado y custodia hasta cumplir 19 años<sup>3</sup>. Por eso es importante que usted aliente la participación de su hijo en su tratamiento y que se mantenga alejado de los problemas mientras permanece en TJJD.

El sistema de justicia juvenil de Texas no está diseñado para castigar a los jóvenes mediante el cumplimiento de un período de tiempo establecido. En cambio, el sistema está diseñado para que ellos asuman responsabilidad de su comportamiento y para alentarlos a triunfar en un ambiente terapéutico, con la esperanza de enseñarles a ser adultos exitosos y de evitar que vuelvan a involucrarse en actividades delictivas en el futuro. Para algunos jóvenes, el tratamiento exitoso puede significar un periodo más largo que su estadía mínima. Para evitar que su hijo permanezca en TJJD más tiempo del necesario, en 2007 la agencia implementó los Paneles de Revisión de Libertad que son explicados detalladamente en la sección 5, página 24.

Algunas cortes envían a los jóvenes a TJJD con condenas específicas (también conocidas como condenas *determinadas* porque especifican el tiempo que debe cumplirse), que puede ser hasta un máximo de 40 años. Estos jóvenes han cometido los delitos más graves y han sido enviados a TJJD en lugar de a una prisión para adultos porque el juez de la corte juvenil determinó que el tratamiento podría beneficiar al joven. Los jóvenes con condenas específicas tienen la oportunidad de recibir tratamiento en TJJD. Si un joven con condena determinada tiene éxito con su tratamiento en TJJD, a menudo puede cumplir el resto de la condena ordenada por la corte en forma de libertad condicional cuando es adulto en lugar de hacerlo en una prisión de adultos.

## **2. Orientación y Evaluación**

El primer lugar al que irá su hijo es una unidad de orientación y evaluación. Para

las niñas, esta se encuentra en el Complejo Correccional Juvenil del Estado Ron Jackson en Brownwood, Texas (número de teléfono: 325-641-4200). Los niños van a la Instalación Correccional Juvenil del Estado del Condado McLennan en Mart, Texas (número de teléfono: 254-297-8200).

Durante el tiempo de orientación y evaluación, se identificarán las áreas fuertes y las necesidades de su hijo para que podamos saber como ayudarlo mejor. Se evaluarán las necesidades médicas, psicológicas, emocionales y educativas de su hijo. Además, determinaremos cual es el riesgo de que su hijo quebrante la ley y cometa delitos muy serios.

<sup>3</sup> *Un joven que haya sido encomendado a TJJD en una fecha anterior al 7 de junio de 2007 o en ese día, puede permanecer en TJJD hasta que cumpla los 21 años de edad.*

Se asignará una persona encargada del caso de su hijo en cada lugar donde es colocado. La persona encargada del caso será su contacto principal e integrará todas las necesidades identificadas de su hijo en un plan y comenzará el asesoramiento. Usted puede ayudar a la persona encargada del caso de su hijo mencionando durante la orientación y evaluación todo lo que considere importante.

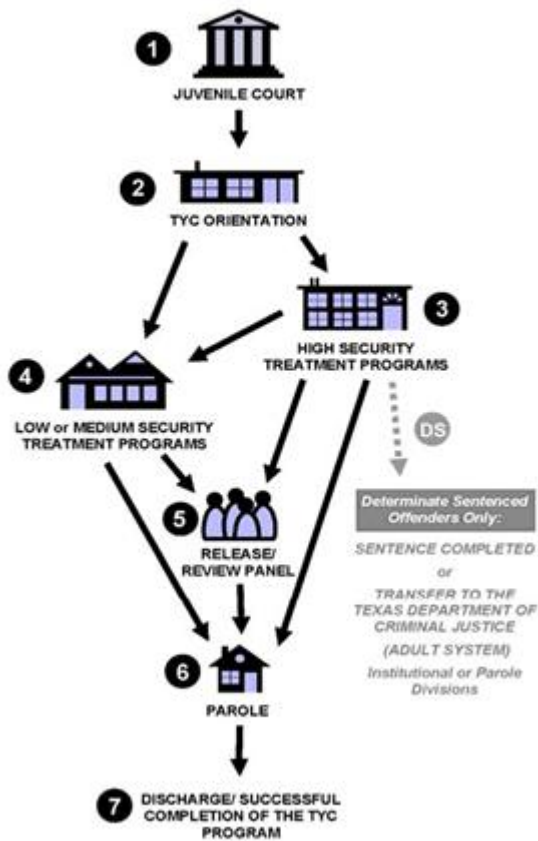
### **3. Lugar donde es colocado su hijo (Institución de alta seguridad)**

La mayoría de los jóvenes van a una de las instituciones correccionales de TJJD durante la mayor parte del tiempo en TJJD. Algunos jóvenes van a instalaciones privadas con las que TJJD tiene contratos de servicio. Otros van directamente a instalaciones de seguridad intermedia o a centros de reinserción.

#### *¿Qué determina a qué lugar va mi hijo?*

Varios aspectos son considerados cuando se hacen las asignaciones de colocación. En primer lugar, los jóvenes son colocados de acuerdo a las necesidades individuales de tratamiento y a la mayor cercanía posible con sus hogares. Debido a que no todas las instalaciones de TJJD cuentan con todos los programas, las necesidades de tratamiento del joven son el factor más importante. A medida que TJJD avanza para poder brindar servicios a nivel regional, se anticipa que la mayoría de los programas de tratamiento estarán disponibles para los jóvenes en áreas más cercanas a sus hogares; sin embargo, podría haber algunas excepciones.

## MOVING THROUGH TYC & GOING HOME



#### **4. Lugar donde es colocado su hijo su hijo (Institución de seguridad media o baja)**

TJJD maneja varios centros de reinserción y contratos con otras organizaciones para brindar instalaciones de tratamiento de seguridad media o baja. Típicamente, estas instalaciones no son el primer lugar en TJJD al que iría su hijo. Éstas brindan oportunidades a los jóvenes de hacer transiciones graduales de reinserción en la comunidad. Algunos jóvenes, que han sobresalido en el tratamiento y no necesitan permanecer en un ambiente de alta seguridad por todo el periodo de estadía mínima, son asignados a centros de reinserción antes de su puesta en libertad. Otros jóvenes, quienes no tienen un hogar al cual regresar o que desean participar en el programa de estilo de vida independiente en TJJD, también son asignados a instalaciones de seguridad media o baja antes de ponerlos en libertad.

#### ***DS. Sólo para delincuentes con condena determinada***

*Los jóvenes con condenas determinadas (o específicas) encomendados por las cortes a TJJD, serán trasladados posteriormente al sistema para adultos – el Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) – si no pueden completar las condenas establecidas antes cumplir 19 años de edad. Dependiendo del progreso del tratamiento, pueden cumplir la parte TDCJ de sus condenas (si hubiera) en libertad condicional de adultos en vez de hacerlo en prisión. TJJD no puede enviar a un joven directamente a prisión. Sólo un juez puede ordenar que un joven sea enviado a prisión después del debido proceso en una audiencia en la corte.*

#### **5. Panel de revisión de libertad**

El Panel de Revisión de Libertad (RRP) de su hijo está formado por tres miembros y asegura la puesta en libertad del joven en el tiempo oportuno. Si un joven ha cumplido con el tiempo mínimo, pero aun no está bajo libertad condicional, el caso es asignado a un panel de revisión en un plazo de 30 días. Este panel determina si ser puesto en libertad y regresar a la comunidad es apropiado según su comportamiento reciente, su logro académico, la respuesta del joven al tratamiento y el riesgo individual y los factores protectivos que contribuyen con la probabilidad del éxito del joven una vez que es puesto en libertad. Sin embargo, si el panel determina que un joven en particular podría beneficiarse de seguir el tratamiento en TJJD, puede extender la estancia mínima del joven más allá de la asignación inicial.

Treinta días antes de concluir la estadía mínima del joven, la familia recibirá una

carta de la instalación sobre la revisión que se avecina. Los padres también recibirán información sobre cómo ser incluidos en el proceso de revisión. El panel agradece los comentarios de los padres, amigos de la familia y defensores en relación a los cambios y a las mejoras que han visto en el joven. Usted puede enviar información a:

Release Review Panel  
Office of General Counsel  
P.O. Box 12757  
Austin, Texas 78711  
Correo electrónico: [release.review@tjjd.texas.gov](mailto:release.review@tjjd.texas.gov)

El personal de TJJD en la instalación de su hijo podrá presentar al panel solicitudes para que se extienda su estadía. Los miembros del personal que soliciten una extensión de la estadía más allá del tiempo mínimo de estadía inicial de su hijo deben demostrar al Panel de Revisión de Libertad que él o ella necesita tratamiento adicional y que TJJD es el lugar más adecuado para que reciba ese tratamiento.

Si el panel de revisión de libertad decide extender la estadía del joven, el joven, uno de los padres, el tutor, alguien que aboga por él o un voluntario que trabaje en su representación podrá apelar la decisión del panel. El panel entonces reconsiderará el caso.

## **6. Libertad condicional**

La mayoría de los jóvenes son asignados para cumplir algún tiempo bajo libertad condicional después de su liberación de las instalaciones de TJJD porque sirve como transición estructurada para su reintegración en la comunidad. En general, los jóvenes viven en su casa mientras están de libertad condicional y se presentan ante los oficiales de libertad condicional hasta que son finalmente dados de alta de TJJD.

## **7. Dado de Alta/ Finalización exitosa del programa en TJJD**

TJJD desea que todos los jóvenes encomendados al cuidado temporal de la agencia dejen las instalaciones con una perspectiva nueva y un plan sólido para poder triunfar en el futuro. A menudo, el éxito depende de tener objetivos de educación y de trabajo y trabajar para alcanzarlos. Aproveche los servicios que TJJD le ofrece a los jóvenes incluso después de que hayan sido dados de alta. Las personas de contacto sobre educación que se encuentran en todo Texas pueden ayudar a los jóvenes a pasar por el algunas veces complicado proceso de solicitud de ingreso a universidades o escuelas de formación profesional,

como también pueden ayudarlos a solicitar asistencia financiera.

*Mientras esté en la instalación de TJJD, es probable que su hijo sea asignado a un dormitorio con cerca de otros 20 jóvenes. Estos se convierten en compañeros de tratamiento ya que comparten sesiones de aconsejamiento de grupo y tienen actividades en el mismo horario como comidas, clases, recreación y programas especiales.*

*Por lo menos un miembro del personal por cada 12 jóvenes debe estar presente en todo momento en TJJD.*



## Respuesta breve

– Sólo una corte juvenil puede enviar a su hijo a TYC. Algunas veces el juez le da un joven una determinada sentencia (llamado compromiso determinado debido a que el juez *determina* el tiempo exacto que el joven debe permanecer en TYC y/o en la prisión para adultos). La mayoría de las veces, el juez envía a jóvenes a TYC sin especificar por cuanto tiempo deben permanecer allí (llamado compromiso indeterminado debido a que *no es por un determinado tiempo*).



**Sólo la corte puede enviar a su hijo a TYC.**



**La mayoría de los jóvenes en TYC no tienen sentencias específicas, sino que tienen un tiempo mínimo de estadía para que puedan completar el tratamiento.**

Usted se preguntará, “¿Por qué razón no diría un juez por cuanto tiempo tiene que estar mi hijo en TYC?” esta es la mayor diferencia entre TYC y el sistema de adultos. Recuerde, TYC se trata de responsabilidad, tratamiento y terapia, no se trata de castigo. Debido a que la experiencia terapéutica de cada joven es diferente, algunos necesitan más tiempo que otros. En el sistema de adultos, uno recibe una sentencia y tiene que cumplir cierto tiempo como castigo. En TYC, los jóvenes vienen y participan en su tratamiento hasta que lo completan. Por eso, en lugar de recibir una sentencia determinada, la mayoría de los jóvenes tienen *un tiempo mínimo de estadía* – el tiempo mínimo que usted sabe con seguridad que él o ella permanecerá en TYC. Esto es generalmente de 9 a 24 meses dependiendo de la ofensa y otros factores. Idealmente, una vez concluido el tiempo mínimo, él o ella también habrá terminado con el tratamiento y pueda regresar a casa.

Para asegurar que TYC no mantenga a un joven por más tiempo que el necesario, un grupo llamado Panel de Revisión de Libertad estudia el caso de cada joven que haya cumplido el tiempo mínimo pero que aún no ha sido puesto en libertad. Este grupo examina toda la información sobre su hijo y decide si TYC puede mantener a su hijo más allá del tiempo mínimo.



**El Panel de Revisión de Libertad se asegura de que su hijo no esté en TYC más tiempo del necesario.**

# 19

**A los 19 años un joven ya no tiene edad para estar en TYC. Sólo un juez puede enviarlo a prisión.<sup>4</sup>**

El único caso en el que el juez da una sentencia determinada a un joven (el compromiso determinado) es cuando él o ella ha cometido una ofensa muy grave como asesinato, asalto sexual, robo a mano armada y algunas otras ofensas. La mayoría de las veces, estas sentencias determinadas van más allá del tiempo que un joven puede permanecer en TYC, que es hasta que cumpla 19 años<sup>4</sup>. Luego son transferidos al sistema para adultos para que completen su sentencia (ya sea bajo libertad condicional o en prisión). TYC no puede mandar a su hijo a prisión; es algo que sólo un juez puede hacer.

## ¿Qué es el programa de tratamiento CoNEXTions<sup>©</sup> ?

CoNEXTions<sup>©</sup> , el programa de tratamiento de la agencia, promueve la formación de una sociedad entre los jóvenes, las familias y las comunidades. Personal con experiencia, entrenamiento y licenciado, estará a cargo del tratamiento centrado en el joven y basado en la evidencia. El programa tiene en cuenta las necesidades y las áreas fuertes individuales del joven para ayudarlo durante su estadía en TJJD y en su regreso a la comunidad.

Todos los miembros del personal de TJJD están comprometidos con el programa CoNEXTions<sup>©</sup> incluidos administradores, supervisores, oficiales correccionales juveniles (JCO), maestros, voluntarios, personal de servicio comunitario y de seguridad.

CoNEXTions<sup>©</sup> se enfoca en dos preguntas: 1. ¿Qué hace que un joven ingrese al sistema de justicia juvenil? (los factores de riesgo) y 2. ¿Qué previene que los niños regresen al sistema? (los factores protectivos). El programa evalúa los factores de riesgo individuales de un joven (las áreas negativas de su vida) y los factores protectivos (las áreas positivas de su vida), las cuales se usan como base para diseñar los planes de tratamiento individuales a fin de que el joven pueda aprender a reducir los factores de riesgo y a incrementar los factores protectivos. El entrenamiento sobre habilidades de razonamiento implementado intensamente y en todo el sistema reducirá la reincidencia y el delito entre los jóvenes del programa.

Los factores de riesgo tratados en el currículo incluyen:

- actitudes negativas y/o peligrosas, los valores y las creencias
- falta de modelos positivos
- tiempo compartido con delincuentes o personas negativas
- abuso de alcohol o de drogas
- rasgos de personalidad que hacen a un joven más propenso a involucrarse en actividades delictivas
- comportamiento rebelde, desafiante y/o infractor de la ley
- dificultades entre los familiares
- poco éxito académico o vocacional
- mal uso del tiempo libre

CoNEXTions<sup>©</sup> toma elementos de las siguientes herramientas, técnicas y

terapias que se basan en la evidencia.

- Instrumento de cambio para logros positivos (PACT, por sus siglas en inglés)
- Habilidades cognitivas de la vida
- Cambiar y razonar / informes de razonamiento
- Grupos sobre aplicaciones de habilidades
- Entrevistas motivadoras
- Estrategias e intervenciones para un comportamiento positivo (PBIS, por sus siglas en inglés)
- Grupos complementarios para jóvenes identificados
- Grupos de creación de habilidades para tiempo de ocio
- Programas de tratamientos especializados
- Desarrollo laboral, vocacional y educativo
- Participar y asociarse con la familia desde el primer día
- Paneles sobre el impacto en la víctima

Los programas de tratamiento son adaptados especialmente para cada joven. Tienen terapia de grupo, sesiones individuales de asesoramiento, y pasan tiempo trabajando en lecciones relacionadas a su tratamiento. El progreso es evaluado cada 30 días.

El programa diario estructurado en TJJD les enseña a los jóvenes, entre otras cosas, a hacer buen uso del tiempo libre. Mal uso del tiempo de ocio es un factor que contribuye a la delincuencia. El estudiante mostrado a la derecha lee un libro durante el recreo.

## Respuesta breve – CoNEXTions<sup>®</sup> es el nombre del tratamiento de TJJD.

En pocas palabras, tiene la intención de contestar dos preguntas: ¿qué hace que su hijo se meta en problemas y qué hará que se mantenga alejado de meterse en problemas? En TJJD, su hijo será evaluado por personas entrenadas para ayudar a menores en problemas. Trabajarán junto a usted y a otros expertos para poder hallar las respuestas a esas dos preguntas referentes a su hijo.

Luego de hallarlas, puede establecerse un plan para ayudar a su hijo.

Usted oirá palabras como “factores de riesgo” y “factores protectivos.” Básicamente, éstos son las cosas negativas que afectan a su hijo (los factores de riesgo) y los puntos fuertes de su hijo (los factores protectivos). Por ejemplo, si su hijo no utiliza muy bien su tiempo, o si él o ella sufre de depresión, estas son dos cosas negativas en su vida, los factores de riesgo. Por otro lado, el hecho de que usted se involucre como padre en el tratamiento y le envíe cartas, o que su hijo forme parte de alguna actividad de grupo de una escuela o iglesia, son cosas positivas, los factores protectivos.

Cuando se prepara un plan, el objetivo es encontrar la manera de tratar con los factores de riesgo y aumentar los factores protectivos.

Anteriormente, TJJD (al igual que la mayoría de los sistemas de justicia juvenil en América) acostumbraba a:

1. Establecer control de los ofensores
2. Corregir los problemas juveniles con servicios profesionales solamente (como emplear un psicólogo)
3. Emplear el castigo para lograr que el joven se comporte

La nueva forma en que TJJD encara el tratamiento involucra:

1. Conectar a su hijo con gente e influencias positivas
2. Utilizar recursos en su comunidad para ayudar a su hijo
3. Hacer que su hijo se entusiasme por hacer actividades buenas y que se involucre en ellas



## Declaración de derechos de los padres

Los padres son partícipes en la rehabilitación del joven junto al personal correccional, educadores y junto a quienes administran el tratamiento; se les alentará y proveerá asistencia para que participen activamente en el diseño y la implementación del tratamiento de su hijo, desde su ingreso hasta su salida de la institución. Los padres de los jóvenes<sup>1</sup> que han sido encomendados al cuidado, la custodia o el control de la Comisión Juvenil de Texas, tienen los siguientes derechos:

1. Como padre, usted tiene el derecho a saber que usted y su hijo serán tratados con imparcialidad sin importar su raza, religión, nacionalidad de origen, idioma, estatus económico, discapacidad, sexo, orientación sexual o edad, y que cada menor será tratado como un individuo.
2. Como padre, usted tiene el derecho a esperar que TJJD brinde un ambiente sano, seguro e higiénico para su hijo.
3. Como padre, usted tiene el derecho a no ser juzgado, culpado o marcado a causa de la encarcelación de su hijo.
4. Como padre, usted tiene el derecho a expresar su opinión y abogar activamente por su hijo.
5. Como padre, usted tiene el derecho a ser un participante activo cuando se toman decisiones sobre su hijo.
6. Como padre, usted tiene el derecho a ser informado sobre los asuntos relacionados al bienestar de su hijo.
7. Como padre, usted tiene el derecho de acceso al expediente de su hijo. tratamiento de salud de comportamiento y en su educación.

1 Jóvenes menores de 18 años o mayores de 18 años y que hayan firmado una autorización permitiendo a TJJD a que comparta información confidencial

con sus padres. Esto incluye custodios legales y conservadores del Servicio de Protección de Menores.

8. Como padre, usted tiene el derecho a participar de forma significativa en el tratamiento de su hijo, inclusive en su tratamiento médico, en su tratamiento de salud, en su tratamiento de comportamiento, y en su educación.
9. Como padre, usted tiene el derecho a comunicarse con su hijo, incluyendo visitas, llamadas por teléfono y por correo.
10. Como padre, usted tiene el derecho a tener plena seguridad de que todo el personal de TJJD es profesional, cortés, y respetuoso.
11. Como padre, usted tiene el derecho a saber que TJJD tomará medidas correctivas inmediatas para proteger los derechos de los padres y de los jóvenes.
12. Como padre, usted tiene el derecho a participar de forma significativa en la planificación de la transición de su hijo, desde su ingreso a la institución, luego en su nuevo ingreso a la comunidad, hasta su consiguiente liberación.

---

**Respuesta breve** – En 2007, los legisladores de Texas pidieron a TYC que preparara una Declaración de Derechos de los Padres. Muchos padres, jóvenes de TYC, grupos defensores y personal de TYC se unieron para establecer una lista de derechos. Gracias a su duro trabajo, éstos son ahora sus derechos como padre:

Usted tiene el derecho de saber que su hijo es tratado imparcialmente y que está seguro. Usted tiene el derecho de no ser juzgado o culpado por el comportamiento de él o ella. Usted tiene el derecho de ser escuchado y de involucrarse en las decisiones sobre su hijo, en su tratamiento y en la planificación de su regreso a casa. Usted tiene el derecho a ser notificado si algo le sucede a su hijo mientras permanece en TYC, como una lesión o enfermedad seria. Usted tiene el derecho a comunicarse con su hijo y acceder a su expediente. Usted tiene el derecho de ser tratado profesionalmente y con respeto por el personal de TYC. Usted también tiene el derecho de saber que TYC tomará las medidas necesarias para proteger sus derechos.

---



## Explicación detallada de sus derechos

La Declaración de Derechos de los Padres es la promesa de TJJD de cuidar a su hijo, una invitación a que usted participe de forma activa y manifiesta, y una garantía de que el tiempo que su hijo pase en TJJD tendrá significado. Su participación en el cuidado de su hijo o hija es fundamental para él o ella tenga éxito. Necesitamos su ayuda y se pedimos que se una al personal correccional, a los educadores y a quienes proveen el tratamiento, para lograr la rehabilitación de su hijo. Lo alentamos y le daremos nuestra ayuda para que participe de forma activa en el diseño y la implementación del tratamiento de su hijo, desde su ingreso hasta su salida de la institución.

Como padre de los jóvenes<sup>2</sup> que han sido encomendados al cuidado, la custodia o el control de la Comisión Juvenil de Texas tienen los siguientes derechos:

- 1. Como padre, usted tiene el derecho a saber que usted y su hijo serán tratados con imparcialidad sin importar su raza, religión, nacionalidad de origen, idioma, estatus económico, discapacidad, sexo, orientación sexual o edad, y que cada menor será tratado como un individuo.**

*Usted y su hijo serán tratados con imparcialidad por el personal de TJJD sin importar su edad, sexo, religión, orientación sexual, el color de su piel, el idioma que habla, la cantidad de dinero que posee, el país del que proviene o las discapacidades que pueda tener. Usted y su hijo siempre deben ser tratados con profesionalismo, respeto y dignidad.*

- 2. Como padre, usted tiene el derecho a esperar que TJJD brinde un ambiente sano, seguro e higiénico para su hijo.**

*Como padre, usted tiene derecho a esperar que el ambiente en el que se encuentra su hijo sea sano, seguro y limpio. Algunas de las formas en las que puede ejercer este derecho incluyen asistir a una orientación y/o a un recorrido de la instalación donde fue asignado su hijo. Es su derecho ver el ambiente en el que se encuentra su hijo, incluyendo los dormitorios, la escuela y la cafetería, en el momento programado para hacerlo.*

- 3. Como padre, usted tiene el derecho a no ser juzgado, culpado o marcado a causa de la encarcelación de su hijo.**

*Reconocemos que hay muchos factores que contribuyen a que un joven sea referido a TJJD. La encarcelación de su hijo no es un indicador de*

*su valor como padre. El personal de TJJD no lo juzgará a usted porque su hijo haya sido referido a TJJD.*

#### **4. Como padre, usted tiene el derecho a expresar su opinión y abogar activamente por su hijo.**

*Ahora es más importante que nunca expresar su opinión y abogar activamente a favor de su hijo. Sus derechos como padre de su hijo no terminan sencillamente porque su hijo haya sido referido a TJJD. Algunos de sus derechos pueden incluir:*

- El derecho de asistir a toda reunión abierta organizada por TJJD.
- El derecho a prohibir la diseminación de imágenes identificables o de videos de su hijo para uso público.
- El derecho a dirigir la instrucción religiosa de su hijo.
- El derecho a presentar una queja y a esperar que sea tomada en cuenta, investigada y solucionada de manera oportuna de acuerdo con las leyes, políticas o normas administrativas.
- El derecho a apelar decisiones en nombre de su hijo, de acuerdo con la política de TJJD relacionada con quejas o acusaciones de malos tratos.
- El derecho de acceder a toda política o norma, si lo solicita.
- El derecho a expresar sus inquietudes y que sean tomadas en serio sin amenazas o temor de represalias contra usted o su hijo.

#### **5. Como padre, usted tiene el derecho a ser un participante activo cuando se toman decisiones sobre su hijo.**

*Como padre, usted todavía tiene el derecho a ser un participante activo cuando se toman decisiones sobre su hijo. Sus derechos incluyen:*

- El derecho a participar por escrito, en persona o por teléfono dentro de las pautas establecidas, en las políticas incluidas en el apéndice de este manual.
- El derecho, como lo contempla la ley, las políticas o las normas, de asistir a reuniones relacionadas con su hijo y a estar acompañado por su defensor, abogado o intérprete.
- El derecho de hacer comentarios o proveer una crítica sobre las políticas y normas de TJJD.



- El derecho a esperar una respuesta oportuna a sus pedidos en relación a su hijo.

## **6. Como padre, usted tiene el derecho a ser informado sobre los asuntos relacionados al bienestar de su hijo.**

Los padres necesitan información sobre sus hijos. Esa necesidad es especialmente importante cuando su hijo está lejos por largos períodos de tiempo. Mientras su hijo o hija está en TJJD, usted tiene derecho a estar informado sobre todos los aspectos del bienestar de ellos. Algunos de estos derechos incluyen:

- El derecho a recibir una notificación mensual sobre el comportamiento de su hijo, incluyendo cualquier consecuencia de violaciones a las reglas.
- El derecho a recibir notificaciones oportunas de eventos especiales en la instalación donde se encuentra su hijo, incluyendo audiencias de proceso debido o graduaciones.
- El derecho a que le brinden información para poder comunicarse con la Oficina del Inspector General y la Oficina del Ombudsman Independiente.
- El derecho a recibir una notificación oportuna si su hijo es rociado con oleoresin capsicum (espray de pimienta), si es colocado en un dispositivo de sujeción manual, si es agredido, lesionado, hospitalizado, trasladado a otra instalación, si se escapa o si es liberado.
- El derecho a ser informado sobre el progreso y el tratamiento de su hijo, incluyendo el progreso médico, psicológico, psiquiátrico y educativo, a menos que la ley requiera lo contrario.
- El derecho a realizar un pedido por escrito para obtener un resumen de las quejas presentadas por su hijo.
- El derecho a recibir información completa y fácil de entender sobre la estadía de su hijo en TJJD, y de ser posible, presentada en su idioma de preferencia.
- El derecho a ser informado de condiciones médicas graves o persistentes relacionadas con su hijo.

- El derecho a conocer el proceso, los cronogramas y las decisiones que afectan la estadía de su hijo, incluyendo las fechas relacionadas con el tiempo mínimo de estadía, con reuniones del comité de servicios especiales y con reuniones del panel de revisión de libertad.

### **7. Como padre, usted tiene el derecho de acceder al expediente de su hijo.**

*Para poder ser un participante activo en la educación y en el tratamiento de su hijo, usted necesita tener acceso al expediente de su hijo. Algunos de estos derechos específicos incluyen:*

- El derecho de acceder, solicitándolo por escrito, a todo y cualquier registro en relación con su hijo, incluyendo los resultados de las pruebas, las calificaciones, los registros de disciplina, las evaluaciones psicológicas, de salud, dentales y los registros de inmunizaciones, y quejas y acusaciones presentados en nombre de su hijo, a menos que la ley no lo permita.
- El derecho de recibir, luego de haber presentado una solicitud, reportes financieros relacionados con los fondos del fideicomiso de estudiante de su hijo.
- El derecho de recibir copias de todo documento de TJJD que facilite la reintegración exitosa de su hijo en la comunidad.

### **8. Como padre, usted tiene el derecho a participar de forma significativa en el tratamiento de su hijo, inclusive en su tratamiento médico, en su tratamiento de salud de comportamiento y en su educación.**

*La participación significativa y activa en el tratamiento y en la educación de su hijo también significa que usted tendría los siguientes derechos:*

- El derecho de contribuir con el plan del caso individual de su hijo o hija.
- El derecho, haciendo una solicitud, de tener comunicación y reuniones entre padres y maestros.
- El derecho de asistir a orientación familiar.
- El derecho a asistir a un evento de casa abierta para ver la escuela de su hijo y reunirse con los maestros.
- El derecho a recibir informes trimestrales de progreso académico.
- El derecho a discutir la condición de salud de su hijo con un profesional de salud licenciado y de ser informado si existiese algún cambio significativo

en los medicamentos.

- El derecho a discutir preguntas o inquietudes médicas con el encargado de la enfermería de la instalación.
- El derecho a estar presente si su hijo tiene que ser hospitalizado.
- El derecho a estar presente y a participar en una revisión mensual del progreso del tratamiento de su hijo.
- El derecho a que se tenga en cuenta la ubicación de su casa cuando se coloca a su hijo en una instalación de TJJD, aunque esto dependerá de sus necesidades de tratamiento.
- El derecho de reunirse en persona o por teléfono con el personal involucrado en el cuidado de su hijo y con sus necesidades del programa.
- El derecho a saber que su hijo está recibiendo el tratamiento, el programa y las actividades recreativas adecuadas.
- El derecho, haciendo la solicitud, a repasar para su información, todos los materiales de enseñanza, libros de texto y otras herramientas de enseñanza que se usan en la clase.
- El derecho a saber los nombres del superintendente de la instalación, del superintendente auxiliar, del especialista en derechos juveniles, de la persona de contacto con la familia, del director y el encargado del caso de su hijo y del psicólogo, y de tener la información para poder comunicarse con ellos.
- El derecho a recibir una segunda opinión médica o psiquiátrica, si corresponde, según lo determine el director médico de TJJD.

#### **9. Como padre, usted tiene el derecho de comunicarse con su hijo, incluyendo visitas, llamadas por teléfono y por correo**

*La comunicación continua con su hijo es esencial. Usted tiene el derecho a visitar a su hijo, hablar con él o ella por teléfono y enviarle y recibir cartas de su hijo dentro de las pautas mencionadas en la lista de políticas que se presenta en el apéndice de este manual. En forma específica, esos derechos incluyen:*

- El derecho a una visita oportuna con su hijo una vez que él haya pasado por el proceso de ingreso debido.
- El derecho a que la correspondencia y las llamadas por teléfono de su hijo sean manejadas con respeto y de forma oportuna.
- El derecho a comunicarse en forma privada con su hijo, incluyendo visitas, llamadas por teléfono o por correo.
- El derecho de tener contacto cara a cara con su hijo los fines de semana y también los días de semana con cita previa, siempre que sea razonable.
- El derecho a tener comodidad razonable durante las visitas. Comuníquese con el superintendente de la instalación antes de su visita para realizar arreglos de acomodación especial que necesite.
- El derecho a ser informado, de forma oportuna, sobre las políticas y los procedimientos vigentes que afectan las visitas a su hijo.
- El derecho a mantener comunicación en persona y privada con su hijo.
- El derecho a que se los pedidos de visitas especiales sean acomodados, incluyendo, pero sin limitarse, feriados o reuniones familiares especiales, necesidad de viajes de larga distancia, horario laboral de los padres que impiden las visitas durante el horario normal, o por razones de luto.
- El derecho de proporcionar material de lectura aprobado a su hijo que complementará su educación.
- El derecho a tener información precisa sobre las reglas de visita vigentes.

**10. Como padre, usted tiene el derecho a tener plena seguridad de que todo el personal de TJJD es profesional, cortés, y respetuoso.**

*Usted tiene el derecho a esperar que el personal de TJJD lo trate a usted y trate a su hijo con profesionalismo, cortesía y respeto. El personal de TJJD está compuesto por profesionales en cada área. Usted tiene el derecho a saber que han recibido la capacitación adecuada y que tienen credenciales para desempeñar sus responsabilidades laborales. Además, usted debe esperar que el personal de TJJD mantenga registros precisos desde el momento de ingreso de su hijo hasta su consiguiente liberación.*

**11. Como padre, usted tiene el derecho a saber que TJJD tomará medidas correctivas inmediatas para proteger los derechos de los padres y de los jóvenes.**

*Esta declaración de derechos es nuestra promesa a usted de que lo trataremos y trataremos a su hijo con imparcialidad y de que el tiempo que él o ella pase fuera de la casa tendrá significado. Si siente que se sus derechos o los derechos de su hijo han sido violados, por favor comuníquese con el superintendente de la instalación para asegurarse de que su reclamo sea investigado.*

**12. Como padre, usted tiene el derecho a participar de forma significativa en la planificación de la transición de su hijo, desde su ingreso a la institución, luego en su nuevo ingreso a la comunidad, hasta su consiguiente puesta en libertad.**

*Pocas cosas son tan importantes como la buena planificación del regreso final de su hijo o hija a su casa. Como padre, usted tiene el derecho a participar en esa planificación, desde el principio que su hijo es en comendado a TJJD, continuando a través del proceso de libertad condicional hasta la liberación final. Sus derechos incluyen:*

- El derecho a saber la planificación de la transición de su hijo, incluyendo la identificación de necesidades del joven y familia y como obtener recursos para las necesidades.
- El Derecho a estar informado sobre los servicios, el apoyo y los recursos disponibles para usted y su hijo en su comunidad local, incluyendo la posible cobertura médica y otros beneficios gubernamentales.
- Usted tiene el derecho de esperar total apoyo en la planificación eficaz de todas las transiciones de su hijo incluyendo servicios juveniles a servicios para adultos.

## ¿Con quién debo hablar?

### *...si me preocupa que mi hijo esté siendo maltratado?*

Nuestra prioridad número uno es la seguridad de nuestros jóvenes y de nuestros empleados por lo que TJJD ha establecido una línea directa para que usted pueda reportar sus preocupaciones a la Oficina del Inspector General. El personal de la Oficina del Inspector General está compuesto por oficiales del orden público que investigan los actos criminales cometidos por el personal o los jóvenes de TJJD y pueden presentar cargos penales al respecto. Los instamos a llamarlos al número gratuito 1-866-477-8354.

Usted también puede llamar a la Oficina del Ombudsman Independiente al 512-424-6038. La oficina del Ombudsman tiene monitores independientes que se concentran en los problemas que afectan a todo el sistema TJJD con la esperanza de mejorar el estándar de cuidado para todos los jóvenes.

Finalmente, usted también puede reportar sus preocupaciones al Especialista en Derechos Juveniles en la instalación donde se encuentra su hijo. Estos empleados de TJJD están a cargo del sistema de quejas juveniles. Se aseguran de que las quejas sean atendidas.

---

**Respuesta breve** – Para reportar abuso a su hijo llame a la Oficina del Inspector General (éstos son oficiales del orden público) a la línea de atención las 24 horas: (866) 477-8354. Para presentar una queja sobre problemas con TYC, usted también puede llamar a la Oficina del Ombudsman Independiente al (512) 424-6038.

---

### *...si tengo preguntas sobre el progreso de mi hijo?*

El encargado del caso de su hijo (a veces llamado administrador del caso) es su contacto principal en TJJD para responder a cualquier pregunta o inquietud que tenga. El encargado del caso su hijo es responsable de:

- brindar una evaluación constante del progreso de su hijo en el tratamiento. Se anima a las familias a participar en reuniones con un equipo multidisciplinario y/o responder por escrito a los planes de tratamiento enviados a la familia;

- la planificación del caso;
- alentar la participación de la familia en el tratamiento de su hijo;
- brindar servicio de asesoramiento individual y de grupo; y
- implementar la reintegración a la comunidad, hacer la planificación para la salida y puesta en libertad para asegurarse de que los factores de riesgo y los factores protectivos sean tratados durante toda la estadía de su hijo en TJJD.

El encargado del caso le informará sobre el progreso de su hijo y los puntos sobre los que es necesario trabajar durante el tratamiento. Esta información es incluida en el informe de progreso llamado Plan del Caso Individual o ICP, por sus siglas en inglés. Esta información es importante. El equipo multidisciplinario (MDT) de su hijo desarrollará el ICP con los comentarios suyos y de su hijo y le enviará regularmente una copia. Si su hijo tiene 18 años o más, el encargado del caso debe obtener permiso de su hijo para enviarle el ICP.

El ICP incluirá objetivos relacionados con su familia. Usted puede trabajar junto al encargado del caso para desarrollar el ICP mediante sugerencias sobre las necesidades sobre las que su hijo debe trabajar antes de volver a su casa. Hable con el encargado del caso sobre los objetivos que considere importantes. Estos pueden incluir algunas reglas que su hijo necesita seguir en la casa u otras cosas que a usted le preocupan.

A medida que el encargado del caso conoce más detalles sobre su familia, podrá referirlo a los servicios en su comunidad que pueden darle asistencia y apoyo, tales como:

- asesoramiento, incluyendo asesoramiento sobre abuso de sustancias y salud mental;
- programas de asistencia, incluyendo programas de ayuda financiera y asistencia para visitar a un joven confinado en la comisión;
- programas de capacitación laboral;
- programas sobre crianza de hijos; y
- seminarios, talleres o foros de la comisión.

Mientras los encargados de los casos ayudan a los padres y al joven de diversas formas, es importante advertir que éstos no pueden brindarle cierta información protegida por ley. Esto incluye información sobre tratamiento de dependencia de sustancias químicas, a menos que su hijo firme un consentimiento. Esto se aplica a los jóvenes de todas las edades.

Si tiene dificultad para comunicarse con el encargado de su hijo, usted puede llamar al especialista del programa del dormitorio o al superintendente auxiliar de la instalación. Recuerde que su participación ayudará a que su hijo tenga éxito cuando regrese a casa. ¡El encargado del caso trabajará con usted para poder obtener la ayuda que usted necesite!

---

**Respuesta breve** – El encargado del caso de su hijo es su principal punto de contacto en TYC. Asegúrese de mantener el nombre del encargado del caso en la parte de adelante de este libro. Su hijo tendrá un encargado de su caso distinto cada vez que sea cambiado a una nueva instalación o programa. Además de ayudarlo a participar en el tratamiento de su hijo, el encargado del caso le enviará regularmente informes sobre el progreso y copias de lo que se llama un ICP. Estas son las siglas en inglés de “Plan del Caso Individual”, es un plan único para su hijo. El plan resalta lo que su hijo está haciendo en el tratamiento y enumera las metas el él o ella necesita alcanzar. Usted puede ser un padre activo y participar en el desarrollo del plan para el caso individual de su hijo trabajando junto al encargado del caso de su hijo.

---

***...si deseo saber más sobre cómo participar de forma activa en la educación y en el tratamiento de mi hijo?***

Las personas de contacto con la familia son responsables de gestar la participación de la familia en la rehabilitación y en la educación del joven mediante el desarrollo, la organización, la implementación y la supervisión de la participación de la familia en las instalaciones de TJJD. Las personas de contacto con la familia entrenan, educan, apoyan y alientan a los miembros de la familia para tomar decisiones informadas a fin de que sus opiniones dirijan el plan de cuidados que se recomienda para el joven.



***...si desea saber más sobre los tipos de servicios religiosos que ofrecidos por TJJD?***

TJJD está comprometido a dar oportunidades iguales a los jóvenes de practicar, observar y enriquecer su fe religiosa. Se le pedirá a su hijo que provea su preferencia religiosa cuando ingrese a TJJD. El capellán se asegurará de que su hijo reciba asesoría pastoral, de que pueda rendir culto y de que obtenga oportunidades educativas. Si desea saber más respecto a lo que TJJD ofrece, comuníquese con el capellán de la instalación donde se encuentra su hijo.

*Los jóvenes en TJJD representan docenas de diferentes creencias religiosas que incluyen las principales religiones del mundo. La agencia acomoda las ceremonias y costumbres religiosas cuando no representan una amenaza a la seguridad. Si bien los jóvenes tienen derecho a participar en la religión que quieran, también tienen el derecho de no participar en ninguna. TJJD no obliga a los jóvenes a que practiquen ninguna actividad religiosa.*

*El rollo principal del capellán de TJJD es:*

- *Proteger la libertad religiosa de los jóvenes en TJJD*
- *Administrar ritos, rituales y prácticas religiosas, y*
- *Ayudar a los jóvenes en TJJD a poner en claro sus valores morales.*

***...si desea obtener una copia de los expedientes médicos, escolares, de comportamiento o del tratamiento de mi hijo?***

*Si su hijo es menor de 18 años y usted es el tutor legal, usted tiene derecho a acceder a los expedientes relacionados a su hijo, incluyendo los resultados de las pruebas, las calificaciones, los expedientes disciplinarios, las evaluaciones psicológicas y los expedientes médicos. Por favor, escriba al Departamento de Expedientes Abiertos en nuestra Oficina de Asesoría General o llame al 512-424-6152 para obtener asistencia.*

***...si me mudo?***

*Si se muda o cambia los números de teléfono, comuníquese con el encargado del caso de su hijo para asegurarse de que TJJD tenga la información de contacto actualizada.*

## Otros servicios

### Servicios voluntarios

Los voluntarios ofrecen un apoyo formidable a los jóvenes. Los coordinadores de relaciones con la comunidad de cada institución reclutan, entrenan y supervisan a los voluntarios para ser mentores, tutores, brindar guía espiritual y ayudar a su hijo. Todos los voluntarios son evaluados y han completado exhaustivos chequeos de antecedentes criminales. Usted o su hijo pueden solicitar servicios de un voluntario comunicándose con el encargado del caso.

### Servicio de personas de contacto sobre educación

Las personas de contacto sobre educación ayudan a los jóvenes con sus necesidades educativas, incluso después de que finalicen su estadía en TJJD. Estas personas brindan información y recomendaciones para la preparación del GED, la inscripción en la escuela preparatoria, la inscripción en *community colleges* o escuelas vocacionales y ayudan a solicitar asistencia financiera. Además, ayudan a los jóvenes a recorrer los sistemas que a menudo resultan abrumadores para los estudiantes. Trabajan junto con los oficiales de libertad condicional para ayudar a identificar las necesidades académicas de cada joven y encaminarlos hacia los recursos que necesitan para triunfar en la comunidad.

### Servicio a las víctimas

*TJJD tiene el compromiso de brindar a las víctimas de delitos juveniles los derechos exigidos por ley para asegurar que sean informados, participen y sean tratados con dignidad, igualdad y respeto. Esto incluye notificar a las víctimas de los ofensores de TJJD que lo soliciten como se describe en el Capítulo 57 del Código de Familia y en el Capítulo 56 del Código de Procedimientos Penales. Las víctimas tienen la oportunidad de presentar información que puede ser usada en el programa de tratamiento del joven. Además, se les notifica a las víctimas cuando el ofensor vuelve a la comunidad; sin embargo, TJJD no informa a las víctimas la dirección física del ofensor. Si usted es víctima de un delito juvenil y quisiera conocer más detalles sobre sus derechos, comuníquese con el coordinador de servicio a las víctimas de la agencia llamando al 1-888-850-7369 (gratuito) ó al 512-424-6394 (en Austin).*

### **The Spotlight – El boletín informativo electrónico de TJJD**

*Para recibir una copia del boletín informativo electrónico de TJJD que resalta los*

*eventos y las personas que marcan una diferencia en las vidas de los jóvenes, envíe un mensaje por correo electrónico a [TJJD@TJJD.state.tx.us](mailto:TJJD@TJJD.state.tx.us) diciéndole a la agencia que desea ser incorporado a la lista de correo. The Spotlight se publica regularmente como documento informativo.*

## **Transición a la comunidad**

Los jóvenes que hayan completado el tiempo requerido y hayan progresado en el programa del tratamiento pueden calificar para ser puestos en libertad condicional o mudarse a un centro de reinserción de TJJD o a otro programa residencial con basado en la comunidad.

### **Centros de reinserción**

Los centros de reinserción son instalaciones en la comunidad administradas por TJJD donde viven hasta 24 jóvenes. Los jóvenes comúnmente pasan los días asistiendo a la escuela, yendo a trabajar o completando horas de servicio comunitario y trabajo voluntario. En las tardes participan de actividades en pequeños grupos que enfocados en practicar sus habilidades, hacer las tareas de la escuela o las domésticas. El centro de reinserción le enseña a su hijo a vivir en la comunidad de manera socialmente responsable.

No todos los jóvenes de TJJD van a centros de reinserción al dejar los lugares primarios de tratamiento. En realidad, la mayoría no va allí. En 2008, TJJD sólo contaba con alrededor de 220 camas en centros de reinserción en comparación con las miles de camas en las instalaciones de seguridad más grandes.

Los jóvenes asignados a centros de reinserción son típicamente aquellos que han sobresalido en el tratamiento y no necesitan estar en una instalación de alta seguridad para terminar de cumplir el tiempo, o son jóvenes que no tienen un hogar al que puedan regresar.

### **Libertad condicional**

El tratamiento continúa incluso después de que su hijo/a vuelve a casa. En lugar de encargado de su caso, su hijo tendrá un oficial de libertad condicional de TJJD. El oficial de libertad condicional controlará a su hijo en la comunidad. Esto incluye la comunicación con la oficina, visitas a la casa, la escuela y el trabajo. El oficial de libertad condicional también ayudará a identificar los recursos para satisfacer las necesidades de su hijo. Casi todos los jóvenes de TJJD son enviados a su casa bajo libertad condicional. En muy pocas ocasiones un joven es dado de alta de TJJD directamente sin libertad condicional.

Los jóvenes que son ofensores sentenciados que pudieran tener que cumplir un determinado número de años bajo libertad condicional ordenados por la corte (pasada la edad máxima de TJJD de 19 años) son típicamente liberados de TJJD directamente bajo libertad condicional de adultos administrada por el Departamento de Justicia Penal de Texas. En muy pocas ocasiones los ofensores con condena son colocados en libertad condicional de TJJD hasta que

---

**Respuesta breve** – La planificación del regreso de su hijo a casa comienza tan pronto él o ella ingresa a TYC. Más aun, a su hijo se le asignará un oficial de libertad condicional al comienzo de su estadía en TYC, y usted se reunirá con esta persona cuando el oficial de libertad condicional realice una visita a su casa. La primera visita domiciliaria será dentro de los tres meses a partir de cuando su hijo es enviado a TYC. Al igual que el encargado del caso de su hijo cuando éste se encuentra en una instalación de TYC, el oficial de libertad condicional también es una persona importante que usted debe conocer. Cuando su hijo regrese a casa, el oficial de libertad condicional lo ayudará para que se conecte con servicios en su comunidad que lo pueden ayudar a usted y a su hijo.

---

cumplen 19 años haciendo luego la transición a la libertad condicional del TDCJ. A menos que la corte haya juzgado a su hijo como ofensor sentenciado, con lo que se llama condena determinada, su hijo no pasará a la libertad condicional de adultos.

## ¿Qué sucede mientras mi hijo está en libertad condicional?

El oficial de libertad condicional hará una visita domiciliaria dentro de los 90 días de la admisión de su hijo a TJJD. Visitará su casa para hablar con usted sobre TJJD y también para pedirle información sobre la historia, los puntos fuertes y las necesidades de su hijo. El oficial de libertad condicional recoge la información y hace una recomendación sobre el mejor lugar para que vaya su hijo después de la colocación residencial en TJJD. El oficial de libertad condicional también responderá sus preguntas sobre libertad condicional y lo ayudará a encontrar servicios en su comunidad que ayudarán a su familia.

Los jóvenes en libertad condicional deben realizar visitas cara a cara con el oficial de libertad condicional cierto número de veces por mes, que se determina en base al progreso del joven y al tiempo en libertad condicional. Algunos jóvenes deben presentarse una vez por semana; algunos una vez cada dos semanas y otros una vez por mes. Estas visitas en persona pueden realizarse en la escuela, el trabajo, el lugar de servicio comunitario de su hijo o en la oficina

de TJJD.

Si su hijo no puede reunirse con el oficial de libertad condicional cierto día, sencillamente debe llamarlo para volver a programar la cita. Si pierde las citas sin aviso previo, su hijo puede enfrentar las consecuencias de romper las reglas de libertad condicional. Un patrón de faltas de presentación continuas ante el oficial de libertad condicional podría tener consecuencias graves como el regreso de su hijo a una instalación residencial de TJJD.

Cuando los jóvenes están en libertad condicional, típicamente se solicita que hagan trabajo de servicio comunitario y asistan a la terapia requerida y/o a la escuela. Los jóvenes en libertad condicional deben completar 40 horas de actividad constructiva por semana. Actividad constructiva se refiere al empleo, asistir a la escuela, buscar trabajo, capacitación vocacional, asistir al tratamiento o al servicio comunitario. Toda actividad que se realice para obtener servicios de rehabilitación calificará como actividad constructiva. Si advierte que su hijo está haciendo cosas que le preocupan, sería bueno que informe al oficial de libertad condicional de su hijo. Juntos, podemos ayudar a que su hijo continúe por el buen camino.

### *¿Cuánto tiempo estará mi hijo en libertad condicional?*

La duración de la libertad condicional de su hijo depende de la voluntad que su hijo tenga para cumplir con las condiciones de la misma y para completar el plan de libertad condicional. Si desea saber más sobre el progreso de su hijo no olvide asistir a las revisiones del caso de libertad condicional. Comuníquese con el oficial de libertad condicional de su hijo para obtener más información.

### *¿Con quién puedo hablar mientras mi hijo está en libertad condicional?*

Además del oficial de libertad condicional de su hijo, otras personas pueden ser de utilidad. La persona de contacto con la familia puede ayudar. La persona de contacto sobre educación de su hijo podrá contestar todas las preguntas relacionadas con las oportunidades educativas para su hijo tales como la preparación para el GED, la inscripción en la escuela pública, la solicitud de ayuda financiera y la inscripción en una escuela vocacional o en un *colegio*. Además, los supervisores de libertad condicional también se encuentran disponibles para hablar con usted respecto a su hijo y para contestar preguntas o interrogantes que posea. Para los jóvenes que tienen empleos y/o necesidad de desarrollo de habilidades ocupacionales, hay especialistas en el desarrollo para volver ingresar la fuerza laboral que pueden ayudarlo. Este tipo de personal se encuentra en las oficinas de distrito de TJJD en todo el estado. El oficial de libertad condicional de su hijo puede indicarle como ponerse en contacto.

### *¿Cómo puedo participar mientras mi hijo se encuentra en libertad condicional?*

Lo primero que usted puede hacer para participar en la transición de su hijo es asociarse con el encargado del caso de su hijo antes de que sea puesto en libertad condicional. Puede compartir con esta persona sus preocupaciones y todas las necesidades especiales que usted o su hijo puedan tener.

Cuando un oficial de libertad condicional ofrece orientación a un padre o a una madre le rogamos que asista para poder aprender cómo prepararse para el regreso de su hijo. Muchos niños pasan por desafíos al intentar acostumbrarse a la vida familiar después de haber estado en un programa muy estructurado. El oficial de libertad condicional de su hijo puede ayudarlo para que pueda aprender más sobre esto.

Su hijo tendrá que seguir ciertas reglas y pautas cuando vuelva a casa bajo libertad condicional. Usted puede ayudarlo alentándolo a seguir estas pautas. Mantenga una buena comunicación con el oficial de libertad condicional cuando tenga inquietudes o preguntas.

## **Cómo entender la restricción automática del acceso a los registros**

### **¿Quién tiene un registro y expediente juvenil en Texas?**

Un joven que haya sido arrestado, llevado bajo custodia o acusado de una ofensa criminal (delito menor clase A o B, o cualquier delito mayor) cometida cuando él o ella tenía al menos 10 años de edad, pero menos de 17 años, probablemente tenga un expediente juvenil y registro. El joven también podría tener un expediente juvenil ha sido acusado de ciertas ofensas menores de clase C si la corte municipal o de justicia transfirió el caso a la corte juvenil.

### **¿Qué son los expedientes y registros de justicia juvenil?**

En el sistema de información y expedientes juveniles en Texas, si un joven fue condenado por conducta delictiva (crimen menor de clase A o B, o un crimen grave), el joven probablemente tenga un expediente juvenil en varias entidades incluidas la policía local, el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) y el buró federal de investigaciones (FBI). Ese registro juvenil es un registro permanente que no se destruye o borra a menos que sea elegible para ser sellado y si el joven o la familia del joven contrata a un abogado y presente una

---

**Respuesta breve** – Si su hijo no comete otro crimen después de cumplir 17 años, sus registros juveniles son automáticamente restringidos una vez que cumpla 21 años. Este sistema se llama "Restricción automática de acceso a los registros." Esto no es lo mismo que hacer que los registros sean sellados y destruidos (para eso necesitará un abogado). Bajo la restricción automática del acceso a los registros, los registros de su hijo no son sellados ni destruidos. En lugar de eso, permanecen en su lugar, pero únicamente las agencias de justicia criminal tienen acceso a ellos y solo para fines de la justicia criminal como puede ser la investigación de un crimen o para evaluar a su hijo para un trabajo en la agencia de justicia criminal como un departamento de policía. Si algún otro empleador, escuela o alguien más intenta acceder a los registros, el acceso será negado. Es más, quien esté en posesión de los registros esta obligado por la ley a contestar que "no existen". Y su hijo tiene permitido legalmente negar que él o ella haya sido alguna vez arrestado, procesado o sentenciado por algún delito. Sin embargo, esto no se aplica a los registros de ofensores sexuales ni de pandillas, ni a los registros de jóvenes cumpliendo una sentencia determinada.

---

petición ante una corte para que se selle el registro.

### **¿Quién tiene acceso generalmente a los expedientes y registros juveniles?**

Generalmente, el expediente juvenil es confidencial, pero hay algunas excepciones importantes. Un registro juvenil puede ser visto por la policía, los oficiales del alguacil, las partes acusadoras, los oficiales de probatoria, los oficiales correccionales y otros oficiales de la justicia criminal juvenil en este estado y otros. También, los expedientes pueden ser vistos por los empleadores, instituciones educativas, agencias de licenciatura y otras organizaciones cuando la persona presenta una solicitud de empleo o para un programa educativo.

Los registros del tratamiento de un joven (terapia, tratamiento para drogas, etc.) son confidenciales y solamente pueden ser vistos por personas autorizadas.

### **¿Qué es la restricción automática al acceso del sistema de registros?**

En Texas existe un sistema de registros diseñado para limitar el acceso al expediente juvenil de su hijo después de que alcance los 21 años de edad si no comete más ofensas criminales después de los 17 años de edad. El sistema se llama restricción automática al acceso de registros. Este sistema opera en conjunto con la oportunidad de su hijo de sellar o destruir su registro según las disposiciones del Código de Familia de Texas.

Los registros y expedientes de su hijo bajo restricción automática de acceso no



so destruidos o sellados. Permanecen en su lugar, pero con acceso restringido. Solamente están a disposición de las agencias de justicia criminal con propósitos específicos como investigación de potenciales empleados y acusación de crímenes.

Para todo lo demás –empleo de la justicia no penal, educación, etc.- el titular que mantiene el registro está obligado a responder que el mismo "no existe" y su hijo tiene permitido por ley negar que fue arrestado, acusado o condenado por un crimen.

### **¿Cómo llegan a ser elegibles para ser de acceso restringido los expedientes juveniles?**

Para que el acceso restringido pueda ocurrir, no se requiere ninguna acción por parte del joven o su familia. No tiene que presentar una petición o contratar un abogado. El proceso ocurre automáticamente cuando el joven cumple 21 años de edad a menos que desde los 17 años haya hecho lo siguiente:

- cometido un delito grave o crimen menor de clase A o B; o
- recibido un fallo diferido o haya sido encontrado culpable en un juicio adulto de un crimen grave o crimen menor de clase A o B.

Si su hijo cumple con los requisitos mencionados arriba, tendrá la oportunidad de empezar de cero cuando cumple los 21 años de edad. Esto le permite buscar trabajo y participar en oportunidades educativas sin que su pasado en el sistema juvenil lo perjudique. Pero recuerde que esta oportunidad solamente ocurre si su hijo no comete ningún nuevo delito. Si su hijo comete un delito después de cumplir los 21 años de edad, se retirará el acceso restringido a los registros.

### **¿Qué significa que los registros tienen acceso restringido?**

Si el expediente de un joven es colocado bajo acceso restringido cuando él o ella cumple los 21 años de edad, el acceso al registro será negado a empleadores, instituciones educativas y a otras personas que quieran ver la información. Solamente agencias de justicia criminal tendrán acceso a estos expedientes y solamente para uso específico de la justicia criminal que incluye investigaciones de delitos y para controlar las solicitudes de personas que buscan empleo en una agencia de justicia criminal como la policía, etc.

### **¿Qué registros no son elegibles para acceso restringido?**

Los únicos expedientes que no pueden ponerse bajo acceso restringido automático son casos que fueron:



- manejados como casos con condena determinada por la corte juvenil;
- certificados (transferidos) a una corte criminal de adultos para ser juzgados como un caso de adulto; o
- procesados en una corte municipal o de justicia.

### **¿Que pasa con los expedientes de pandilla?**

El Departamento de Seguridad Pública (DPS) conserva la información sobre actividades de pandillas según lo autorizado por ley. Estos registros están exentos del nuevo sistema porque el acceso a estos expedientes ya está limitado a las agencias de justicia criminal para uso oficial.

### **¿Que pasa con los expedientes de los ofensores sexuales?**

Los información de registro de un ofensor sexual no son parte del sistema de acceso restringido porque el propósito del registro es justamente notificar al público. Si su hijo es un ofensor sexual juvenil registrado, él o ella podría tener el derecho a tener sus expedientes sellados cuando culmine su obligación de registrarse. Además, existen otros procedimientos legales que podrían permitir que se considerara nuevamente la obligación de su hijo de registrarse. Hable con el oficial de libertad probatoria o condicional de su hijo o hable con un abogado.

### **¿Cómo beneficia a mi hijo el sistema de expedientes de acceso restringido?**

Si el expediente de un joven tiene acceso restringido, el joven puede:

- negar que existe un expediente juvenil; y
- negar que el arresto, la acusación o la condena haya ocurrido.

Por ejemplo, cuando los archivos de su hijo tienen acceso restringido, él o ella puede contestar legalmente "No" cuando le preguntan en una solicitud de trabajo, de educación o licenciatura: "¿Has sido alguna vez arrestado, acusado o condenado por algún crimen?"

Es muy importante entender que si su hijo comete un delito después de cumplir los 17 años de edad y es condenado o colocado en fallo diferido por una corte criminal de adultos, los archivos ya no pueden ser elegibles para obtener el acceso restringido. En dicho caso, su hijo no tiene el derecho de negar que exista un archivo de delincuencia juvenil. Si niega que existe el registro en esta situación, su hijo puede ser demandado por falso testimonio (no decir la verdad).

### **¿Que debe hacer mi hijo para asegurarse de que sus expedientes sean colocados en acceso restringido?**

Para asegurarse de que los archivos de su hijo sean elegibles y puestos bajo acceso restringido debe primero:

- completar exitosamente el período de libertad probatoria o condicional sin tener infracciones; y
- no cometer ninguna ofensa criminal después de cumplir 17 años de edad.

El sistema de acceso restringido verdaderamente brinda la oportunidad para que los jóvenes se rehabiliten y da la oportunidad de comenzar de nuevo si no cometen otros crímenes.

### **¿Qué debe hacer mi hijo si desea ser notificado cuando sus expedientes son restringidos?**

Si su hijo desea recibir notificación de acciones para restringir el acceso a sus registros, su hijo debe notificar al departamento de registros juveniles de TJJD antes de cumplir 21 años y debe mantener actualizado su domicilio en TJJD.

### **¿Debería mi hijo tratar de que sus expedientes sean sellados o destruidos?**

El sellado y la destrucción de los expedientes juveniles proveen algunos beneficios adicionales y pueden ser el método preferido para tratar esta situación. Para sellar los expedientes de su hijo, usted debe iniciar un procedimiento formal ante la corte y necesitará un abogado. Además, si tiene expedientes criminales en una corte municipal, hay procedimientos de supresión especiales. Si usted o su hijo tiene preguntas sobre estos procedimientos, hable con un abogado o con el oficial de probatoria o de libertad condicional de su hijo.

*La sección anterior (Cómo entender la restricción automática del acceso a los registros) fue preparada con la ayuda de la Comisión de Probatoria Juvenil de Texas y está disponible en formato de folleto en línea en el sitio de Internet de la Comisión Juvenil de Texas.*

## Reconocimiento a los miembros del comité

La Comisión Juvenil de Texas agradece a todos los miembros del comité que participaron en la creación de la Declaración de Derechos de los Padres. Ellos son:

Roni Bodeen  
TJJD Family Liaison

M.H.  
padre

Dora Ramirez-Itz  
Supervisora de la Oficina de  
Libertad Condicional

K.C.  
Padre

P.H.  
padre

Lori Robinson  
Director de Servicios Clínicos  
Giddings, TX

W.C.  
Padre

R.H.  
padre

Carolyn Rodgers  
Coordinadora de Participación  
Familiar en Houston, TX

Marvell Cox  
Especialista de control  
De calidad en San Antonio

Will Harrell  
Independiente  
Ombudsman

M.S.  
padre

Tish Elliott-Wilkins  
Oficina del Ombudsman

D.I.  
padre

Sharon Sheldon  
Dept. de servicios  
Estatales de salud

D.G.  
Padre

Erica Knutsen  
voluntaria de TJJD

Kaci Short  
Juez Principal  
Del derecho Administrativo

Rebecca Garza  
Coordinadora del contacto  
Con Familia de TJJD

Tracy Levins  
Directora de Servicios  
de la Comunidad y  
Y víctimas

Mary Strong  
de la oficina de Proyectos  
de TJJD

Gerald Garrett  
Director de Libertad  
Condicional de TJJD

M.M.  
padre

M.T.  
padre

Helen George  
Supervisora de Control de calidad

R.M  
padre

B.U.  
padre

Isela Gutiérrez  
Encabezada—Coalición Justicia  
Criminal de Tejas

Virginia Martínez  
supervisora de la oficina  
de libertad condicional

Laurie Westfall  
Superintendente de  
Turman Halfway house

S.M.  
Padre

J.W. para proteger la privacidad de padres  
padre se usa iniciales

## Conclusión

Sabemos que el tiempo que usted pasa lejos de su hijo es difícil, pero prometemos que haremos que valga la pena. Trabajaremos arduamente con usted para ayudar a que su hijo o hija aprenda lo que necesita para triunfar en la casa, la escuela y la comunidad.

### *Declaración de misión de TJJD*

La misión del Departamento de la Justicia Juvenil de Tejas es de crear un Tejas más seguro por el establecimiento de un continuo de servicios que promueve resultados positivos de juventud por:

- La excelencia y la integridad organizativas que gana y promueve deber pública;
- desempeño de Evidencia-Basó y responsabilidad que produce resultados;
- Colaboración y trabajo en equipo que construye en asociaciones con juventud, las familias y los vecindarios;
- y la Innovación y la tecnología que tiene como resultado eficiente en sistema y servicios

La misión de TJJD no consiste simplemente de palabras. Le prometemos a usted y a los habitantes de Texas que haremos el mejor trabajo posible. Si usted identifica barreras que se interponen en su capacidad para participar en el tratamiento de su hijo o si está teniendo problemas, háganoslo saber. Haremos todo lo posible para que usted llegue a ser nuestro socio activo.

*Nunca es demasiado tarde para alcanzar el éxito. TJJD tiene décadas de experiencia trabajando con los jóvenes ofensores más graves y crónicos. Hay probadas maneras de ayudar a jóvenes ofensores para que crezcan y se conviertan en adultos exitosos. Todos nosotros, trabajando juntos, podemos marcar una diferencia en nuestros jóvenes. Permanezca activo, preocúpese, sea exigente, háganos responsable, y ayúdenos a ayudar a su hijo y a su familia.*

## Definiciones de siglas y términos de TJJD usados comúnmente

**Oficial de tareas administrativas (Administrative Duty Officer o ADO)** – Un miembro del personal designado que es el administrador a cargo los fines de semana, días feriados y en los momentos en los que el superintendente y el superintendente auxiliar no estén disponibles. Si necesita asistencia o arreglos especiales, puede pedir hablar con el ADO de la instalación.

**Administración, Revisión y Salida (Administrative, Review, and Dismissal o ARD)** – Este comité es responsable de tomar las decisiones educativas para los alumnos de educación especial. Los padres, maestros y otros miembros del personal de la instalación son miembros del comité ARD. Se necesita un ARD para la colocación inicial y en todo momento que el personal de la escuela o los padres sientan que es necesario un cambio en el programa de educación especial del alumno.

**Investigación por alegación de malos tratos (Alleged Mistreatment Investigation o AMI)** – Estas investigaciones son realizadas por la Oficina del Inspector General cuando alguien (los padres, el joven, el personal, los voluntarios) expresan su inquietud porque tienen motivos para creer que un joven está siendo víctima de abusos, negligencia o explotación.

**Programa para ofensores violentos y de ofensas de pena capital (Capital and Serious Violent Offender Program o CSVOP)** – Tratamiento especializado para jóvenes que han cometido ofensas de pena capital o gravemente violentas. Este tratamiento se ofrece en la escuela estatal Giddings State School.

**Encargado del caso (Caseworker)** – El encargado del caso, algunas veces llamado administrador del caso, es el principal punto de contacto entre usted y TJJD.

**Educación en tecnología y carreras (Career and Technology Education o CATE)** – Anteriormente llamadas clase vocacional, una clase CATE es una clase o curso donde el joven aprende habilidades u oficios y puede obtener certificaciones profesionales.

**Tratamiento para la dependencia de sustancias químicas (Chemical Dependency o CD)** – Programa de tratamiento especializado para jóvenes adictos a las drogas o al alcohol.

**Formulario de cuidado correccional (Correctional Care Form o CCF)** – Los formularios de cuidado correccional son los documentos que TJJD usa para registrar una variedad de eventos y servicios relacionados con un joven.

**Unidad de estabilización de crisis (Crisis Stabilization Unit o CSU)** – Unidad de tratamiento especializada en el Centro de Tratamiento Residencial Corsicana para jóvenes que necesitan servicios intensivos de salud mental.

**Condena determinada (Determinate Sentencing)** - Un sistema de condena mixto para las ofensas más graves que brinda a la corte juvenil la posibilidad de trasladar a un joven de 16 años de TJJD al sistema para adultos a fin de que complete su condena.

**Ofensor con condena determinada (Determinate Sentenced Offender o DSO)** – Un joven confinado a TJJD con una condena determinada de un máximo de 40 años por ofensas especificadas en la sección 54.04(d)(3) ó 54.05(f) del Código de Familia. La condena podrá ser completada en el sistema carcelario para adultos dependiendo de la conducta del joven durante su estancia en TJJD.

**Director de seguridad (Director of Security o DOS)** – El director de seguridad en una instalación supervisa la unidad de seguridad en donde se coloca a los jóvenes por conducta agresiva, violaciones graves a las reglas o cuando necesitan supervisión individual.

**Director de servicios clínicos (Director of Clinical Services o DOCS)** – El director de servicios clínicos en una instalación supervisa el tratamiento que se brinda a su hijo.

**Políticas administrativas generales (General Administrative Policies o GAP)** – Las políticas administrativas generales son las políticas administrativas que detallan las expectativas relacionadas con el personal y las instalaciones de TJJD.

**Desarrollo educativo general (GED o General Educational Development)** – Este certificado se obtiene cuando un joven ha completado todos los requisitos estipulados por la Agencia de Educación de Texas. Es una forma alternativa de completar la escuela preparatoria en lugar de obtener un diploma.

**Condena indeterminada (Indeterminate Sentencing)** – Una práctica condenatoria que confina al joven a TJJD por un periodo indefinido de tiempo pero que no se extiende más allá de los 19 años de edad del joven.

**Plan del caso individual (Individual Case Plan o ICP)** – El plan individualizado del joven para tratamiento y educación basado en sus puntos fuertes y riesgos específicos.

**Enfermería (Infirmary)** – La clínica médica en el campus.

**Oficial correccional juvenil (Juvenile Correctional Officer o JCO)** – Los oficiales correccionales para delincuentes juveniles son los miembros del personal de TJJD que reciben entrenamiento especial y trabajan en todas las áreas de un campus para ayudar a su hijo a realizar cambios positivos en su comportamiento.

**Consejero sobre dependencia de sustancias químicas licenciado (Licensed Chemical Dependency Counselor o LCDC)** – Una persona licenciada en Texas para brindar tratamiento especializado para curar la dependencia de sustancias químicas.

**Proveedor de tratamiento para ofensores sexuales licenciado (Licensed Sex Offender Treatment Provider o LSOTP)** – Una persona licenciada en Texas para brindar tratamiento especializado para corregir las conductas sexuales de jóvenes que han cometido ofensas sexuales.

**Tiempo mínimo de estadía (Minimum Length of Stay o MLOS)** – El período mínimo de tiempo que un joven con condena indeterminada debe permanecer en TJJD. Establecido en el reglamento de TJJD.

**Período mínimo de confinamiento (Minimum Period of Confinement o MPC)** – El período mínimo de tiempo que un joven con condena determinada debe permanecer en una instalación de TJJD antes de ser elegible para obtener la libertad condicional. Establecido por las leyes estatales.

**Equipo multidisciplinario (Multi-Disciplinary Team o MDT)** – El equipo, formado por miembros del personal de la instalación donde se encuentra su hijo, que se reúne mensualmente para hablar sobre el progreso que ha hecho su hijo. Los padres son valiosos miembros del equipo y se alienta su participación en las reuniones del MDT.

**Oficina del ombudsman independiente (Office of the Independent Ombudsman u OIO)** – La oficina del ombudsman tiene monitores independientes que tratan principalmente los problemas que afectan a todo el sistema de TJJD. Trabajan junto con el personal de TJJD para mejorar el estándar de cuidado de todos los jóvenes.

**Oficina del inspector general (Office of the Inspector General u OIG)** – El personal de la Oficina del Inspector General está compuesto por oficiales del orden público que investigan los actos criminales cometidos por el personal o por los jóvenes de TJJD y pueden presentar cargos penales al respecto.

**Libertad condicional (Parole)** – También llamada supervisión postcarcelaria o de quienes fueron puestos en libertad; es el período de supervisión de TJJD que comienza después de la salida de un programa residencial y finaliza con el dado de alta.

**Oficial de libertad condicional (Parole Officer o PO)** – El oficial asignado al joven en libertad condicional.

**Trabajador primario de servicio (Primary Service Worker o PSW)** – El miembro del personal que trabaja de forma más cercana con su hijo – generalmente es el encargado del caso o el oficial de libertad condicional.

**Administrador del programa (Program Administrator o PA)** – El administrador del programa en una instalación supervisa todas las operaciones en un dormitorio.

**Proyecto de reintegración de ofensores – jóvenes (Project RIO-Y o Reintegration of Offenders-Youth)** – Un programa diseñado para preparar a los jóvenes a fin de que obtengan empleo significativo o que accedan a oportunidades educativas o de capacitación después de regresar a la comunidad. El Proyecto RIO-Y es una asociación entre la Comisión Juvenil de Texas (TJJD) y la Comisión Laboral de Texas (TWC).

**Panel de revisión de libertad (Release Review Panel)** – El grupo de tres miembros del personal de TJJD que determina si la puesta en libertad en la comunidad es adecuada según el comportamiento reciente del joven, los logros académicos, la respuesta al tratamiento y el riesgo individual y los factores de protección.

**Programa de tratamiento de conducta sexual (Sexual Behavior Treatment Program o SBTP)** – Tratamiento especializado para jóvenes que han cometido ofensas sexuales y que tienen la necesidad de servicios intensivos.

**Comité de servicios especiales (Special Services Committee o SSC)** – El comité en la instalación de su hijo que se reúne semanalmente para realizar evaluaciones de entrada/salida, revisiones sobre puesta en libertad o para hablar sobre un pedido para trasladar al joven al Departamento de Justicia Criminal de Texas. El comité de servicios especiales generalmente está encabezado por un director de servicios clínicos e incluye al administrador del programa, al director, al superintendente auxiliar, entre otros.

**Especialista en derechos juveniles (Youth Rights Specialist o YRS)** – El miembro del personal responsable de supervisar el sistema de quejas de los jóvenes. En las instituciones, esta función es desempeñada por un miembro del personal empleado con el cargo de YRS. En los centros de transición o reinserción a la comunidad, el superintendente auxiliar actúa de YRS. En las oficinas de libertad condicional, el supervisor de la libertad condicional actúa de YRS.

## **Sobre vista de políticas útiles de TJJD**

TJJD tiene numerosas políticas y procedimientos. Las Políticas Generales de Administrativo (GAP) son las reglas formales para cómo TJJD tiene que operar. Además de GAP, hay manuales también operacionales que establecen procedimientos para el personal para poder hacer su trabajo. Puede ser interesado en varias políticas de agencia y procedimientos, pero las políticas siguientes pueden ser especialmente útiles a usted:



**GAP.380.9315 – Correo de Juventud:** Esta política describe las reglas acerca de correo de juventud y los derechos de su niño para comunicar por el correo o el teléfono. TJJD apoya contacto familiar y sólo puede ser restringido si es necesario para mantener que orden de facilidad y seguridad o para proteger juventud de influencias impropias.

**GAP.380.9107 – los bienes muebles de Juventud:** Esta política describe las reglas acerca de bienes muebles que su niño es permitido tener en TJJD, y en esas cosas que son prohibidas.

**GAP.380.9313 – el Uso de Teléfono:** Esta política describe las reglas acerca del uso de su niño de teléfono que proporciona juventud con acceso razonable a teléfonos para llamar a casa.

**GAP.380.9312 – Visita:** Esta política describe las reglas acerca de visita. TJJD promueve y fomenta comunicación y contacto entre usted y su niño.

**GAP.380.9331 – Sistema de Queja de Juventud:** Esta política describe el sistema de queja de juventud. Usted y su niño tiene un derecho de archivar quejas acerca del cuidado, acerca de los servicios, acerca del tratamiento, o acerca de las condiciones en facilidades de TJJD.

**GAP.380.85.71 – Colocación en casa:** Esta política describe las reglas acerca de su niño que regresa a casa en libertad condicional.

Puede conseguir acceso a varias políticas de TJJD y procedimientos en el sitio web [WWW.TJJD.Texas.Gov](http://WWW.TJJD.Texas.Gov) de la agencia o puede preguntar el personal en la facilidad de su niño acerca de una política o el proceso particulares si tiene cualquier pregunta.

Publicación de TJJJ: ADM#056  
Guía sobre TJJJ para la familia como parte del

